



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 27 de Junio de 2008 - Número 4516

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Presidencia - Secretaría Técnica

**1665.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2008.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

**1666.-** Resolución de 11 de abril de 2008, de la Subsecretaría por la que se publica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Fomento de la Ciudad de Melilla, para la restauración de los antiguos almacenes las Peñuelas.

**1667.-** Convenio regulador de la concesión de subvención directa a la "Asociación de Autónomos del Taxi Melilla".

#### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**1668.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso contencioso administrativo seguido a instancias de D.<sup>a</sup> Yolanda Rivas Jiménez.

#### Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

**1669.-** Orden de fecha 16 de junio de 2008, relativa a convocatoria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de las obras de "Adecuación y obras de mejora de la Estación Depuradora de la CAM".

**1670.-** Orden de fecha 12 de junio de 2008, relativa a convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de las obras de "Proyecto de capa de rodadura y refuerzo del firme en la carretera ML-103 de Tres Forcas entre el P.K. 0,000 y el P.K. 0,890".

#### Consejería de Economía, Empleo y Turismo Secretaría Técnica

**1671.-** Orden n.º 153 de fecha 18 de junio de 2008, relativa a concesión de autorización de funcionamiento al Restaurante Anthony Pizza Grill.

#### Consejería de Educación y Colectivos Sociales

**1672.-** Listas provisionales de beneficiarios del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para Mayores, Año 2008.

#### Consejería de Medio Ambiente Sección Técnica de Establecimientos

**1673.-** Información pública relativa a actividades del local sito en la Plaza España, s/n.

**1674.-** Información pública relativa a actividades del local sito en la C/. Capitán Echevarría Jiménez, n.º 28.

**1675.-** Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la Plaza de las Victorias, n.º 16-17.

**1676.-** Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en calle Explanada de Camellos, n.º 27.

**1677.-** Información pública relativa a cambio de titularidad de actividades molestas del local sito en calle General Astilleros, n.º 47.

**1678.-** Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en calle García Cabrelles, n.º 93, bajo.

**1679.-** Información pública relativa a cambio de titularidad de actividades molestas del local sito en Avda. Reyes Católicos, n.º 10.

**1680.-** Información pública relativa a cambio de titularidad de actividades molestas del local sito en calle Espiga, 10 a D. Hamed Haddu Benali.

#### Consejería de Fomento

#### Dirección General de Obras Públicas

**1681.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 497/2008, seguida a instancias de D. Francisco Criado Lucena.

**Consejería de Fomento**

**Dirección General de Arquitectura**

1682.- Notificación a D. Abdelkader Mohamed Hammu, orden de reparaciones del solar del inmueble sito en calle Gran Capitán, n.º 27 / García Cabrelles, n.º 28.

1683.- Orden n.º 1374 de fecha 16 de junio de 2008, relativa a notificación al propietario del inmueble sito en la C/. Acera Curruquero, n.º 8 / Acera de Negrete, n.º 7.

**Consejería de Fomento**

**Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

1684.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2008, relativo a aprobación inicial estudio de detalle de la manzana delimitada por calle Pizarro / Carretera Hidum de Valdivia / Acera del Negrete nuevo vial del Tejar de Pedro Díaz.

**Consejería de Seguridad Ciudadana**

**Policía Local**

1685.- Notificación de sanción a D.ª Chamorro Peláez, Guadalupe y otros.

1686.- Notificación de sanción a D.ª Segura Ruiz, Lorena y otros.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Dirección General de Tráfico**

**Jefatura Local de Melilla**

1687.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a H. Sadiki y otros.

1688.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a M. Ben Abbou y otros.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**Dirección Territorial de Melilla**

1689.- Notificación de resolución a Kaddouri Adraoui, Mimount y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal**

1690.- Convocatoria para la concesión de subvenciones para la puesta en practica de programas experimentales en materia de empleo en el ámbito exclusivo de gestión del servicio público de empleo estatal en el territorio de Melilla.

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Melilla**

1691.- Notificación a D. Mohamed Bumedién Moh Amed y otros.

1692.- Notificación a D. El Hamrani Assou Mohamed.

1693.- Notificación a D.ª García Fernández, María y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Audiencia Provincial de Málaga**

**Sección Séptima de Melilla**

1694.- Notificación a D. Aharón Cohén Cohén en rollo civil n.º 20/04, Juicio Verbal n.º 236/01.

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**

**Sala de lo Social con Sede en Málaga**

1695.- Notificación a Hedereros Indeterminados de D. Angel Herrero Guillén en recurso de suplicación 562/08.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

**A N U N C I O**

**1665.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2008.**

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de junio pasado.

\* Queda enterado de Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (M<sup>o</sup>. De Industria, Turismo y Comercio) y la CAM para la organización conjunta de las Jornadas "Día del Emprendedor 2008".

\* Pésame por fallecimiento padre de D. Leonardo y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores García Jiménez.

\* Queda enterado de Sentencias y Autos dictados en los siguientes procedimientos:

- Procedimiento Abreviado nº 457/07 y 458/07, D. Francisco Javier Palacios Hernández y D. Miguel Ángel Martínez Rodríguez, respectivamente (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla).

- Procedimiento Ordinario nº 17/07, D. Enrique Alcoba Ruiz (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla).

- Procedimiento Ordinario nº 10/2008, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Ojeda Jiménez (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

- Procedimiento Abreviado nº 152/2007, D. Antonio Martín Gutiérrez (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

- Procedimiento Ordinario nº 23/07, D. Blas Freixenet Llorca (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

- Recurso nº 92/2008, Sala Social de Málaga del T.S.J.A., D. José López Guirado.

\* Interposición demanda respecto expediente de protección 92/99.

\* Personación en Procedimiento Abreviado nº 494/2008, D<sup>a</sup>. Montserrat Carrasco Muñoz.

\* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con vigencia carnés de manipuladores de alimentos.

\* Aprobación proyecto modificado nº 1 del de "Adecuación de la Explanada de San Lorenzo para Plaza Pública y otros usos".

\* Adjudicación servicio de explotación, mantenimiento y conservación Estación Depuradora de Aguas Residuales y otros de los Depósitos Generales de la CAM.

\* Autorización en escritura pública de la venta de VPO en Urbanización Tiro Nacional, bloque 12-1º.C.

\* Autorización en escritura pública de la venta de V.P.O. en C/ Álvaro de Bazán, nº 40 (actual 42), 2º. B.

\* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Antonio Rafael Avilés Vílchez.

\* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con modificación en la numeración y/o denominación vías urbanas de la Ciudad.

\* Alta en Inventario de Bienes de Campo de Golf sito en inmediaciones Ctra. Farkhana.

\* Expropiación forzosa inmueble / Horno, nº 1 (ó 3).

\* Expropiación forzosa inmueble C/ Horno, nº 5.

\* Expropiación forzosa inmueble C/ San Miguel, nº 23 (antes 21).

\* Cesión gratuita a EMVISMESA de distintas fincas municipales.

\* Aprobación dos propuestas Consejería de Fomento en relación con inicio de trámites para compra VPO tras cupo de mejoras en promoción "García Valiño".

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. De los Ángeles López Muñoz.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Pedro Moreno Carmona.

Melilla, 25 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**1666.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 153, de fecha 25 de junio de 2008, página 28375, se publica Resolución de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla para la financiación de las obras de rehabilitación de los antiguos almacenes "Las Peñuelas" y restauración y rehabilitación de dichos almacenes para museo de historia sefardí y Berebere en Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 25 de junio de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 11 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Fomento de la Ciudad de Melilla, para la restauración de los antiguos Almacenes Las Peñuelas.

El Ministerio de Fomento y la Consejería de Fomento de la Ciudad de Melilla han suscrito, previa tramitación reglamentaria, un convenio de colaboración para la financiación de las obras de Rehabilitación de los antiguos Almacenes Las Peñuelas y Restauración de dichos Almacenes para Museo de Historia Sefardí y Berebere en Melilla.

Este Convenio se enmarca en el desarrollo del Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español 2005-2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 y 9 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio, en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2008.-La Subsecretaria de Fomento, M.<sup>a</sup> Encarnación Vivanco Bustos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS ANTIQUOS ALMACENES LAS PEÑUELAS Y RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DICHS ALMACENES PARA MUSEO DE HISTORIA SEFARDÍ Y BEREBERE EN MELILLA.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. doña Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento que actúa en nombre y representación del Gobierno de la Nación, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/99 de 13 de enero, de reforma de la misma, y previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Autonómica de fecha 20 de octubre de 2006 y por el Consejo de Ministros.

Y de otra, el Sr. don Rafael R. Marín Fernández, Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ejercicio de las facultades que se le confieren por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 24 de noviembre de 2006.

Ambas partes tienen plena capacidad para formalizar el presente Convenio y en su virtud,

EXPONEN

Primero.-Que el Ministerio de Fomento goza de la capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio de acuerdo con las competencias que le otorga la Constitución Española de 1978 en el Artículo 149.1, apartados 20, 21 y 24, en lo relativo a las obras públicas de interés general, así como de conformidad con el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y el Artículo 58 del R.D. 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Segundo.-Que el Ministerio de Fomento a través de la Subsecretaría, tal y como establece el Artículo 11 del R.D. 1476/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del

Ministerio de Fomento, tiene un programa presupuestario para las actuaciones relacionadas con el 1% Cultural, consistente en la realización de las obras necesarias para su conservación, mejora y rehabilitación, en virtud de lo establecido en el IV Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura el 28 de abril de 2005, para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español.

Tercero.-Que la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla dispone del pleno dominio del edificio sobre el que se desarrolla el proyecto.

Cuarto.-Que la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, presentó en su día ante el Ministerio de Fomento, el correspondiente proyecto de ejecución de Rehabilitación de los antiguos almacenes Las Peñuelas y restauración y rehabilitación de dichos almacenes para Museo de Historia Sefardí y Berebere, aprobado reglamentariamente.

Quinto.-Que las obras de Rehabilitación de los antiguos almacenes Las Peñuelas y restauración y rehabilitación de dichos almacenes para Museo de Historia Sefardí y Berebere se incluyen en la lista de actuaciones integrantes del Programa de Museos.

Sexto.-Que la financiación de las obras de Rehabilitación de los antiguos almacenes Las Peñuelas y restauración y rehabilitación de dichos almacenes para Museo de Historia Sefardi y Berebere fue aprobada por la Comisión Mixta en su reunión XLVII de fecha 5 de julio de 2006, para ser financiada con los fondos del 1% Cultural generados por la contratación de obra pública del Ministerio de Fomento.

Séptimo.-Que la posibilidad jurídica de formalizar las relaciones entre ambas partes interesadas, puede efectuarse mediante el establecimiento de un Convenio tal y como se prevé en el Artículo 3.1, apartado c del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RDL 2/2000 de 16 de Junio, precepto que deja fuera del ámbito de la legislación de contratos de las administraciones públicas, los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas, si bien los principios de la mencionada legislación serán de aplicación subsidiaria para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse en el desarrollo de los mismos.

Octavo.-Que para la materialización de la correspondiente financiación se requiere formalizar el presente Convenio Plurianual entre este Ministerio y la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.-Que el objeto de este Convenio es la financiación y ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de los antiguos almacenes Las Peñuelas y restauración y rehabilitación de dichos almacenes para Museo de Historia Sefardí y Berebere, con un presupuesto de contrata de 989.402,28 IPSI incluido. El citado proyecto ha sido aportado por la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segunda.-El Ministerio de Fomento, a través de la Subsecretaría ha tenido en cuenta, dentro de la distribución de los recursos presupuestarios provenientes del porcentaje a que se refiere el Artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, de Patrimonio Histórico Español (1 por 100 Cultural), la necesidad de asignar para las obras a que se refiere el presente convenio la cantidad máxima de 742.051,70 , distribuidos en cuatro ejercicios presupuestarios y asignando la cantidad de 200.000,00 con cargo al presente ejercicio económico, 200.000,00 para el 2007, 200.000,00 para el 2008 y 142.051,70 para el 2009. Esta aportación representa el 75 % del presupuesto de contrata.

Estas anualidades, a la vista del ritmo de ejecución de las obras y justificadamente, podrán ser objeto de reajuste y modificación por parte del Ministerio de Fomento, sin alterar, en cualquier caso, la cantidad máxima del gasto establecido.

Tercera.-La Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a la cofinanciación de las obras, con sus propios recursos o con cualquier otra fuente de financiación, asignando por su parte 247.350,58 para la financiación del 25 % restante necesario para la adjudicación de las obras.

Cuarta.-La Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a adjudicar las obras en el plazo de tres meses desde la fecha del presente Convenio, lo que deberá comunicar a la mayor brevedad a la Subdirección General de

Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos de la Subsecretaría.

Quinta.-La aportación indicada en la cláusula segunda para el año 2006, se hará efectiva a la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla a la firma del presente Convenio, y deberá estar justificada el 1 de junio de 2007. Este plazo podrá ser prorrogado previa conformidad de ambas partes, expresada en la Comisión de seguimiento establecida en la cláusula octava.

La aportación establecida para cada una de las anualidades siguientes, se hará efectiva, previa justificación de la inversión de los fondos recibidos y, en su caso, de la parte proporcional que corresponda a la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla tal y como se describe en el párrafo siguiente.

La justificación de la inversión se realizará mediante la remisión mensual a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos de la Subsecretaría, de las carátulas de las certificaciones de obra ejecutada, aprobadas y abonadas por la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, acompañadas por fotografías del estado actual de la obra en la fecha de la emisión de cada certificación.

Se entenderá justificada la inversión cuando el importe total de las certificaciones signifique que se han invertido las aportaciones procedentes del Ministerio de Fomento así como, en su caso, las correspondientes a la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La inversión correspondiente a la última anualidad quedará justificada de la misma forma que lo indicado en el párrafo anterior y se haya cumplido el objeto del Convenio.

Sexta.-La aportación financiera que con cargo al Ministerio de Fomento y que por el presente Convenio se establece está vinculada exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera. El resto de las obras no incluidas en el proyecto aportado y que fuere preciso realizar, así como las inversiones necesarias que sean consecuencia de obras complementarias, modificados o revisiones de precios, liquidación, etc. que supongan un exceso sobre la cantidad máxima indicada en la cláusula segunda y cualquiera otros gastos a que hubiere lugar por honorarios facultativos de redacción de proyecto o dirección de las obras objeto de

este Convenio, correrán exclusivamente por cuenta de La Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla que podrá hacer frente a dichos gastos por medio de sus propios recursos o cualquier otra fuente de financiación.

Deberá mantenerse puntualmente informado al Ministerio de Fomento de las posibles modificaciones introducidas remitiendo los informes y las autorizaciones preceptivas.

Séptima.-La Subsecretaría de Fomento podrá comprobar en todo momento mediante las inspecciones que considere oportunas la efectividad de la inversión realizada en las obras objeto del presente Convenio, pudiendo, a tal efecto, solicitar a la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla la remisión de cuantos informes y aclaraciones que considere necesarias, así como la documentación gráfica y escrita en la que se refleje la situación de las referidas obras. Una vez terminados los trabajos, la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla remitirá a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos de la Subsecretaría una copia del Acta de recepción de las obras junto con la documentación gráfica y escrita que refleje la realidad del final de obra.

Octava.-Para el seguimiento de los acuerdos del presente Convenio se creará una comisión formada por cuatro personas, dos por cada una de los organismos firmantes. Por el Ministerio de Fomento, un Técnico de la Subdirección General de Ayudas, Subvenciones y Proyectos y el Director del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en la Ciudad Autónoma, o personas en quienes deleguen y por parte de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla dos personas designadas por la misma.

La función de la Comisión de Seguimiento será la de coordinación entre los Organismos firmantes del presente Convenio, hacer el seguimiento de la ejecución de la obra, conocer las propuestas de imagen y difusión institucional y la de dar traslado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos de las posibles incidencias que puedan afectar a la correcta ejecución de la obra y a la programación de las anualidades siguientes.

Novena.-Será causa de resolución de este Convenio el incumplimiento de las cláusulas conteni-

das en el mismo. Si la resolución del convenio se produjera por causa no imputable al Ministerio de Fomento, la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla devolverá al citado Ministerio el importe recibido de este.

Décima.-A efectos informativos y de conocimiento público, durante el tiempo de duración de la obra, se instalará en lugar visible desde la vía pública, un cartel o elemento publicitario de las dimensiones, tipo y contenido que facilitará el Ministerio de Fomento. Toda la publicidad institucional e imagen de la obra durante su ejecución deberá ser supervisada por el Ministerio de Fomento.

De igual manera se comprometen a citar, en cualquier difusión pública que se realice de las obras, la participación de los Organismos que han intervenido en ella, incluso en el caso de que dicha difusión se lleve a efecto con posterioridad a la terminación de los trabajos, debiendo remitirse copia a los firmantes.

La colaboración de los Ministerios de Fomento y de Cultura con cargo al 1% Cultural, deberá quedar expresamente reseñada, de forma permanente mediante la colocación de una placa de las características que facilitará el Ministerio de Fomento, en lugar visible del acceso al edificio en el momento de la inauguración y/o recepción de las obras.

La Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla notificará al Ministerio de Fomento la proximidad de la finalización de las obras. Los posibles actos protocolarios o de difusión: inauguración, puertas abiertas al público o prensa, etc., así como los aspectos formales: invitaciones, dossier de prensa, etc. deberán programarse con la antelación necesaria de forma coordinada y de común acuerdo entre ambas partes.

Undécima.-El presente Convenio tendrá efectividad a partir de la fecha de su suscripción dándose por concluido con la terminación de las obras, objeto del mismo.

Duodécima.-El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en los Artículos 4, apartado 4, y 9 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por Ley 4/99 y demás normas de derecho administrativo aplicables, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicado por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.-La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.-El Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, Rafael R. Marín Fernández.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**1667.- CONVENIO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA "ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL TAXI DE MELILLA".**

En Melilla, a 19 de junio de 2008

REUNIDOS

De una parte, el EXCMO. SR. D. DANIEL CONESA MÍNGUEZ, con D.N.I. 45.271.947-N, Consejero de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de Decreto presidencial nº 33 de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinaria nº 13 de 16 de julio de 2007), competente en virtud de lo señalado en los artículos 7 y 10 del Reglamento del gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 3 de 15 de enero de 1996).

Y de otra parte, D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SAAVEDRA, con DNI: 45.271.308-V, Presidente de la "ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL TAXI DE MELILLA", actuando en nombre y representación de la citada Asociación, Entidad Privada sin ánimo de lucro, con CIF G-29958873, domicilio social sito en calle Luis Prendes, local nº 28-Apartado de correos 708 de esta localidad de Melilla, inscrita con el núm. 52/60 en Expedientes de Asociaciones, alcanzando su personalidad jurídica en fecha 17/oct/1995, con plena capacidad de obrar.

Actuando el primero en su calidad de Consejero de Economía, Empleo y Turismo, el segundo en representación de la Asociación citada, reconociéndose ambos la mencionada capacidad legal convienen en establecer las siguientes disposiciones reguladoras de la subvención del proyecto presentado.

## EXPONEN

PRIMERO: Que la Consejería de Economía, Empleo y Turismo ostenta, entre otras atribuciones, la del "fomento del transporte público de viajeros y los aspectos económicos de su ejercicio, incluida la revisión de tarifas, siendo de la Consejería de Medio Ambiente el resto de atribuciones previstas en la normativa de Régimen Local" (Disposición 3.4 apartado a) del Decreto del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME núm. 4.164 de 11 de febrero de 2005). También ostenta competencias sobre promoción del turismo en su ámbito territorial, de conformidad con el artículo 21.1 16ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

SEGUNDO: Que la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla se encuentra al corriente en la presentación de declaraciones tributarias, según certificado de Agencia Tributaria, de fecha 06/04/06; no tiene deudas en período ejecutivo por ninguno de los Tributos Locales, según certificado de Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 05/04/06; y no figura inscrita como empresario, según certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 06/04/06.

Que, asimismo, la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla, es una Asociación de carácter estrictamente profesional, libre, democrático y reivindicativo sin ninguna vinculación política, religiosa o de cualquier otro tipo (art. 3 de sus Estatutos) y que entre sus fines está representar la totalidad de los intereses profesionales del sector de servicio público de automóviles ligeros en la modalidad de licencia de la clase A, como pueden ser, entre otros:

"a.- La representatividad, gestión, defensa y promoción de los intereses profesionales de sus asociados.

(...) c.- Establecer y facilitar servicios de intereses comunes a los asociados bien en forma directa o pactando con otras asociaciones (...).

(...) e.- Administrar y disponer de los recursos económicos que es establezcan o tengan atribuido, así como su aplicación a los fines y actividades propias (...).

(...) g.- Participar en las normas básicas de trabajo de la industria del taxi organizando y

estructurando los distintos aspectos gremiales que redunden en el mejor funcionamiento de la misma (...)".

TERCERO: Que la entidad beneficiaria declara que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones:

a) No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concursos, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en algunos de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.

e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Declara asimismo que no tiene su residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Se encuentra al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

A fin de acreditar estos extremos la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla aporta al expediente Certificación expedida por el Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de fecha 26/02/08, en el que consta declaración responsable ante autoridad administrativa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora previstas en el referido artículo 13.2 y 13.3 ambos de la Ley General de Subvenciones.

CUARTO: Con fecha 06/03/08 la Secretaría Técnica emitió informe concluyendo en que se puede conceder la subvención directa a la Asociación de Autónomos del Taxi, ya que se ajusta a lo establecido en la legislación vigente, siempre y cuando se adecue el citado Convenio de Colaboración, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003.

#### CLÁUSULAS

PRIMERO: Objeto. Naturaleza Jurídica. Justificación.

El presente Convenio tiene por objeto regular la concesión de la subvención directa de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Asociación de Autónomos del Taxi, con la finalidad primordial de posibilitar la inserción publicitaria institucional así como de coadyuvar a la conservación y mantenimiento de los vehículos de auto-taxis, como servicio público que son, teniendo la naturaleza jurídica de convenio regulador al que se refieren los artículos 28.1, 22.2 y 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo las cuestiones litigiosas conocidas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Asimismo queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del citado Texto.

El artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones permite las subvenciones directas, sin concurrencia competitiva, y de forma excepcional en varios supuestos, entre otros, aquellas en las que se acrediten un interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Concurren aquí razones de interés público pues el transporte público de viajeros es una de las competencias que los municipios ejercerán en todo caso tal y como previene el artículo 25.2 apartado II) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, estando obligada esta Administración a su fomento, intervención administrativa y regulación.

Por otra parte se da la imposibilidad de concurrencia competitiva pues sólo pueden ser beneficiarios los titulares de las licencias de carácter municipal otorgadas por la Ciudad, y no otros beneficiarios.

SEGUNDO: Obligaciones de la Ciudad Autónoma.

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo se compromete a abonar a la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla la subvención de 54.000 (CINCUENTA Y CUATRO MILE EUROS). El ingreso, a justificar, se realizará mediante resolución del Consejero de Economía, Empleo y Turismo, efectuándose el ingreso en la c/c nº 0182-4220-89-0011512798, abierta en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, oficina sita en calle General Pareja nº 11, de Melilla, a nombre de la Asociación de Trabajadores de Autónomos del Taxi de Melilla.

TERCERO: Duración.

El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de seis meses desde la firma del mismo.

No obstante, antes de la finalización del período de duración del Convenio podrá prorrogarse el mismo de forma expresa por otros seis meses y por igual cantidad (54.000 euros), previa consignación presupuestaria.

La presente subvención no será invocable como precedente en futuras ayudas ni será exigible aumento o revisión de la subvención, sin perjuicio de los posibles acuerdos que pudieran alcanzarse.

CUARTO: Obligaciones de la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla:

a) La Asociación entregará a todos los titulares de las licencias de auto-taxis la cantidad de la subvención ( 54.000 euros) , repartidos de forma proporcional por cada uno.

La Asociación justificará ante la Consejería de Economía, Empleo y Turismo el reparto de los fondos entre los beneficiarios últimos, presentando cuantos documentos le sean requeridos por la Administración, documentos contables y/o bancarios, o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento de la subvención. A tal efecto los representantes de la Asociación, bajo su responsabilidad, rendirán cuenta justificativa de la cantidad concedida.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas financiadas con la subvención, con su desglose.

Asimismo le Asociación de Autónomos del Taxi se compromete a que ninguno de los beneficiarios últimos de las subvención, los titulares de las licencias de auto-taxi, reciba la parte proporcional sin reunir los requisitos legales previstos en la Ley General de Subvenciones para ser beneficiarios de las ayudas.

Para ello, y de forma previa a la recepción de la parte proporcional, acreditarán documentalmente ante la Asociación de Autónomos del Taxi, el cumplimiento de tales requisitos, en particular mediante los certificados de estar corriente de las obligaciones ante la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por otra parte, la Asociación de Autónomos del Taxi declara conocer que el incumplimiento de estos requisitos legalmente establecidos podría ser causa de reintegro de la subvención, asumiendo la citada responsabilidad.

b) La Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla y los titulares de las licencias se obligan asimismo a:

1º.- Insertar de forma preferente publicidad institucional de las actuaciones de los diferentes Departamentos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los vehículos auto-taxis, cuyos titulares son los beneficiarios últimos del convenio, respetando los contratos publicitarios vigentes suscritos con los particulares. A tal efecto, y a través de la Asociación, las Consejerías y demás órganos de la Ciudad remitirán la publicidad objeto de inserción, coordinando la referida Asociación la inserción publicitaria.

2º.- Insertar en los vehículos auto-taxis el escudo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3º.- La Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla se compromete a impulsar la modernización, mantenimiento, conservación y buen estado general de los vehículos auto-taxis existentes en la actualidad, pudiendo la presente subvención destinarse, por los titulares de las licencias, a sufragar costes de conservación del vehículo que sean imprescindibles, teniendo como límite cada titular la parte que le corresponda tras el reparto proporcional. Deberán justificarse dichos gastos por los titulares de las licencias, mediante las correspondientes facturas, responsabilizándose la Asociación de la debida justificación.

4º.- La Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla elevará a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo informes periódicos de carácter económico y estadístico sobre la situación del sector del taxi en nuestra ciudad. Asimismo realizarán un seguimiento detallado de la inserción publicitaria en los vehículos informando a la Consejería sobre la evolución del convenio.

5º.- Los titulares de las licencias pasarán una inspección o revista de comprobación del estado del vehículo y la constatación relativa al mismo, su titular y conductores con los que figure en el Registro Municipal, así como que, a juicio de los Servicios Técnicos de la Ciudad competentes, están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que el Reglamento del Servicio de Vehículos con Aparato Taxímetro, publicado en el BOME núm. 3.538 de 28 de agosto de 1997, exige tanto a vehículos como a conductores y titulares de las licencias (artículos 19, 22, 23, 27 y concordantes del Reglamento citado).

Este informe de conformidad deberá acreditarse por los beneficiarios ante la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla, entidad encargada del reparto de los fondos, en el plazo de duración del convenio.

La Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla justificará documentalmente el cumplimiento de lo aquí señalado ante la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

c) La Asociación de Autónomos se obliga asimismo a cumplir con las restantes obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

d) La Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla se obliga a velar para que los conductores de los auto-taxis, en relación con el público, guarden la máxima compostura, corrección, educación y cortesía, vistiendo adecuadamente durante las horas de servicio, cuidando su aspecto personal, sin que utilicen pantalones cortos, bermudas, camisetas ni prendas deportivas durante las horas de servicio, tal y como preceptúan los artículos 41 y 42 del Reglamento vigente. La Asociación de autónomos del Taxi se compromete a elevar al Departamento competente de la Ciudad cualquier incumplimiento reglamentario de sus asociados.

QUINTO: Causas de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se seguirá de conformidad con lo señalado en los artículos 41 y s.s. de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de las infracciones y sanciones administrativas previstas en el Título IV de la citada Ley.

SEXTO: La Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla elevará informe periódico sobre la evolución y ejecución del Convenio, con las incidencias observadas, así como documentación acreditativa de la ejecución del convenio.

SÉPTIMO: Control financiero.

El control financiero de la subvención se llevará a cabo por la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad, y demás órganos competentes de control, y por el procedimiento previsto en el Título III de la Ley General de Subvenciones, ostentando los funcionarios de la Intervención las facultades previstas en el artículo 46 de la citada ley.

OCTAVO: Retención de crédito.

Número de Operación: 2008 00007213. Ref. Intervención: 08.08.RC.000304.

Y en prueba de conformidad lo firma por duplicado ejemplar los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo. Daniel Conesa Mínguez.

El Presidente de la Asociación de Autónomos del Taxi de Melilla. José Antonio López Saavedra.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

### PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**1668.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 12 de junio de dos mil ocho, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 12 de junio de 2008, número de Registro de Entrada 34661, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por YOLANDA RIVAS JIMÉNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente nº 637/2008 que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión el expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y todo dentro del plazo de veinte días.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a

notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 23 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1669.-** Anuncio del acuerdo de la Orden de la consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de junio de 2008, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de las obras de "ADECUACIÓN Y OBRAS DE MEJORA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE LA CAM."

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: MEJORAS DEPURADORA/2008.

2. Objeto del contrato: "ADECUACIÓN Y OBRAS DE MEJORA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE LA CAM."

a) Descripción del objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Dos criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: 577.904,11 Euros, desglosado en Presupuesto: 535.096,39 euros, 8% de IPSI. 42.807,72 euros.

NOTA: Este proyecto está cofinanciado por el FEDER, en Eje 3 "Medio Ambiente, Espacios natu-

rales, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos", ámbito prioritario 46 "Saneamiento y Depuración". Tasa de cofinanciación: 70%, en el marco del P.O.2007-2013.

5. Garantías: provisional: 16.052,89 euros, correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación. excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a). Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Telefono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISÉIS DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: Veinticinco Euros, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Edificaciones, Sub grupo 4 Albañilería, subgrupo 7 Aislamientos e Impermeabilizaciones, categoría d). Grupo J, Instalaciones mecánicas, subgrupo 4, Fontanería y Sanitarias, categoría e)

b) otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/L51. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1670.-** Anuncio del acuerdo de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 12 de junio de 2008, por la que se convoca, Procedimiento Negociado con Publicidad y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de las obras de "PROYECTO DE CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CARRETERA ML-103 DE TRES FORCAS ENTRE EL P.K. 0,000 Y EL P.K. 0,890"

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente:

Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: Carretera ML 103 Tres Forcas/2008.

2. Objeto del contrato: "PROYECTO DE CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LA CARRETERA ML-103 DE TRES FORCAS ENTRE EL P.K. 0,000 Y EL P.K. 0,890".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

a) Plazo de ejecución: DOS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

c) Forma: Un criterio de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: 435.099,62 Euros, desglosado en Presupuesto: 402.870,02 euros, 8% de IPSI 32.229,60 euros.

NOTA: Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, a través del FEDER, en el marco del programa Operativo FEDER de P.O.I. de Melilla 2000-2006, dentro del Eje 6 "Redes de Transportes y energías. Medidas 6.1: Infraestructuras de transportes. Tasa de cofinanciación: 70%

5. Garantías: provisional: 12.086,10 euros, correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI.; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G (Viales y Pistas), Subgrupo 4: con firmes de Mezclas bituminosas, categoría f).

b) otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla 20 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1671.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden n.º 153 de fecha 18 de junio de 2008, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo, de fecha 19 de mayo de 2008, del contenido literal siguiente:

A la vista de la documentación presentada y del informe favorable emitido tras la visita técnica realizada al establecimiento, me place informarle que el Restaurante ANTHONY PIZZA GRILL, sito en la Avenida de la democracia, número 16, titular de Don Antonio Alamilla Carrillo, cumple los requisitos exigidos por el Artículo 10 del Decreto 23.1/1965, de 14 de enero, para obtener la licencia de funcionamiento, que deberá serle concedida por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo con la categoría de Restaurante de TERCERA (DOS TENEDORES), una capacidad total de CINCUENTA plazas y el Código de identificación R-27-ML, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del citado Decreto.".

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996), y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La conceción de autorización de funcionamiento al citado restaurante.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 23 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

**1672.-LISTAS PROVISIONALES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTE-RAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES - AÑO 2008**

De conformidad con el apartado 9 de la Convocatoria del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre para Mayores correspondiente a 2008, efectuada mediante Orden nº 390, del Consejero de Educación y Servicios Sociales, del día 21 de febrero de 2008, publicada en el BOME núm. 4481, de 26 de febrero de 2008, una vez emitido el correspondiente informe por el órgano Colegiado, se formulan, como propuesta de resolución, las listas provisionales de beneficiarios, espera y excluidos que se incorporan como anexos, concediéndose a los interesados un plazo de DIEZ DÍAS para presentar alegaciones.

Melilla, 20 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

**ANEXOS****VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS****LISTA DE ADMITIDOS**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
GOL GARCIA MANUEL	22082056
PUERTAS GALAN ANA	45235029
CREMADES*PEREZ, DOLORES	45223901
POZA*GARCIA, JOSEFINA	45228343
NAVARRETE LOPEZ VIRTUDES	45243577
DE HARO VALERO ANA	27026380
LOPEZ*GOMEZ, CARMEN	45254898
MOH*ALI, MAHYOUBA	45285702
MOYA*MIRA, CONCEPCION	45216818
MORALES*LUQUE, ROSA	45256954
MESAUD*BACHIR, MOHAMED	45284022

AMAR*MOH,TAHASANT	45287121
MORENO*FERNANDEZ,CARMEN	45242381
MORENO*FERNANDEZ,DOLORES	45228446
RUIZ*SEGARRA,CONCEPCION	45239953
MORENO*GALLARDO,MARIA	45212908
AMAR MOHAMED, MIMUNT	45291144
RAMCHAND*NANWANI,JANKIBAI	45303571
TAHAR*MOHAMED,ZULIHA	45288371
BELMONTE*GONZALEZ,BERNARDO	45240360
BONILLA*GARCIA,LUCIA	45257010
BERMUDEZ*ALARCON,MARIA	45217792
CABRERA*UBEDA,ISABEL	45252231
CAÑA*LIMA,CARMEN	45200827
CAÑA*LIMA,BIENBENIDA	45220649
CALERO*MENDOZA,MARIA	45219638
CAMPOY*HARO DE,MARIA	45226126
FERNANDEZ*CORDOBA DE,RAFAEL	45239104
AMAR*SSUSI,FATIMA	45286443
AVILA*VIVANCOS,CATALINA	45214343
AMAR*BACHID,FADMA	45285773
ABDESELAM ALI FADMA	45290475
FAZ*NUÑEZ,ANGELES	45240544
DOMINGUEZ LARA, CARMEN	45219272
AANAN*AISA,TAANANT	45288100
MOHAMED*MOHAMED SEDIK,AYADA	45285930
MOHAMEDI*AL-LAL,KHADIJA	45291183
HAMED*MEHAYUB,FADMA	45292735
EL OUAKILI*EL OUAKILI,EL GHALIA	45317312
MOHAMED ABDE-LAH MOHAMED	45286216
EL HADI KADDUR, AICHA	45288092
FORTES*SANCHEZ,IGNACIO	45205453
LEIVA JIMENEZ MANUELA	45205454
RODRIGUEZ*ROSA DE LA,JESUS	45202910
MORENO ROMERO, REMEDIO	45242899
MUÑOZ*MIRA,GABRIEL	45233526
RUIZ FUENTES, Mª PILAR PAZ	45250789
GONZALEZ*MENENDEZ,PEDRO	45213451
LEVY MARTIN, TERESA	45231151
FERNANDEZ*JIMENEZ,MANUEL	45227960
RUBIO LOPEZ CARMEN	24047974
PASCUAL*FERNANDEZ,JOSE	45229509
MARTINEZ PINTO PILAR	45236885
GOMEZ*BONILLA,FRANCISCO	45221207
LOPEZ GOMEZ FRANCISCA	45248362

RICO*GONZALEZ, FRANCISCO	45226423
BERNABE GARCIA, ISABEL	45247466
VILLEGAS*CARMONA, ISIDRO	45235662
PEÑA MARTINEZ, INES	45231760
GORDILLO*RODRIGUEZ, CARMEN	45217451
COMPAN GARCIA, DIEGO	45201882
HACH-MOHAMED*ABDELLAH, ISMAEL	45284884
AL-LAH MOHAMED, ZUBIDA	45284275
GAJETE*PINEDA, JULIO	45226592
JIMENEZ MOLERO SOLEDAD	45242480
SANCHEZ*MARTINEZ, JOSE	45235092
PEREZ VEGA, ANA Mª	45255353
GALLEGO*GALVEZ, CARLOS	45213141
RUIZ ORTEGA ANA	45237422
FERNANDEZ HIDALGO, FERNANDO	45222526
RUIZ RODRIGUEZ AMPARO	45244591
MIZZI LOPEZ, JOSÉ	45204388
ORIHUELA GUERRERO, JOSEFA MONS.	45243135
GUTIERREZ GODOY MARIA	45203244
MUSTAFA*ABDELKADER HANAFI, FATIMA	45284354
GONZALEZ*LOPEZ, CARMEN	45214010
DIEZ*BLAZQUEZ, JUAN	45219662
MOHAMED*HAMMOU, YAMINA	45293417
VAZQUEZ*ANDUJAR, TRINIDAD	45251602
HERNANDEZ*SORIANO, DOLORES	45252836
MORENO*GALLARDO, ROSARIO	45203339
CUADRADO*IBAÑEZ, JOSEFINA	45234946
CARRASCO*CANO, MARIA DOLORES	45256130
CABRERA*UBEDA, ISABEL	45252231
FERNANDEZ*CARMONA, CARMEN	45250420
FERNANDEZ*RIOS DE LOS, AMALIA	45215332
MOHAMED*ABDEL-LAH, MIMUNT	45288646
ABDELKADER*HADDOU, MAMMAT	45287773
GALIANA*GALIANA, JAIME	45223724
LOPEZ*CRUZ, MARTINA	45234334
MOHAMED AANAN, FADMA	45264032
NAVARRO*VALDERRAMA, ADELAIDA	45254358
ALVAREZ*MILAN, MIGUEL	36635392
MAYO*CUADRA, ANA	27818086
NAVARRO*FERNANDEZ, CONCEPCION	45226812
VILLEGAS*SOLER, ANTONIO	45236750
JIMENEZ*FLORES, ANGELA	45255526
MONERO*GONZALEZ, JOSEFA	45214029
DRISS*MEZZIAN, ABDELKADER	45286915

MOHAMED*BUTIEB,AICHA	45289696
MOHAMED*AL-LAL,DRIS	45289722
EL UARTI*HANAFE,ABSELAM HACH AOMAR MOHAMED ABDELAH FADMA	45295142
ALVAREZ*NAVARRO,MARIA CARMEN	45227826
BARBERO LOPEZ JOSE	45243396
GOMEZ*FERRERA,LUIS JOAQUIN	8382236
RODRIGUEZ RODRIGUEZ Mª LUISA	838778
FERNANDEZ*VARGAS,FELIPE	45231112
APARICIO AZNAR, ENCARNACIÓN	45253464
SI*MOHAMEDI,HACH TAHAR HACH MIMUN	45286224
MOHAMED ZALIOUH, FARIDA	45286223
AMAR*MOHAMED,EL MOHAMEDI AHMED	45287883
MOHAMED ALI TLEITMAS	45291229
MOHAMED*BEN YELUN,ABDEL-LAH	45281340
TALBI BEKKAY MARIEM	45289427
PEREZ*JIMENEZ,GINES	45246462
ESCOLANO LUPION GENOVEVA	45250895
RODRIGUEZ*ROSA DE LA,CRISTOBAL	45230487
AMORES MOLINA CANDIDA	45240050
SALGUERO*ANDUJAR,CARLOS	45241889
MEDRANO CORTES JOSEFA	45241884
SIERRA*MANZANO,EMILIO	45210141
MARQUEZ MOLINA ROSALIA	4520422
LAGHMI*EL-HOUSSAIEN,LAARBI	45301084
AL-LAL AMAR FADMA	45291109
KADDUR AHMED ZOHRA	45285228
BERTOMEU FERNANDEZ MARIA	45207220
MOH HACH MOHAND AICHA	45288035
PEREZ SIERRA MARIA	45208884
MOHAND HAMED MIMONA	45201348
DIAZ RAMOS PROVIDENCIA	45213433
DELGADO*FERNANDEZ,ANTONIO	45236685
ALCARAZ LOPEZ ISABEL	45245441
PEREZ*CAÑADA,MELCHOR	45203122
CAÑADAS SEGURA ANA	45232763
HAMIDA BENAISA YAMINA	45291386
SERRANO*PEREZ,DOLORES	45211908
PLATERO*FERNANDEZ,TEODORO	45225691
SEMPERE MARTINEZ ENRIQUETA	45244415
AMARUCH*HADDU,FADMA	45254358
GARCIA*POMARES,PEDRO	45288371
MARTINEZ GONZALEZ Mª SALUD	27176322
NAVAS*ALBA,CRISTOBALINA	45233891

MONERO*GONZALEZ,ISABEL	45234999
LEAL*SANCHEZ,ROSARIO	45285375
LUNA*VALVERDE,JUAN	45295142
GALVEZ*MEDINA,ANTONIA	45288100
VALLEJO UROZ, SOLEDAD	45208391
COLOMERA*SANCHEZ,CARMEN	24616004
BENTAHER MOHAMED BOUZIAN	5420903
ZARRABI MOHAMED RABIA	5420902
HOYOS*ALBA,MARIA	45252231
GILABERT*CUENCA,JOSE	45044984
PEREZ JIMENEZ, Mº CARMEN	45243882
ESCARABAJAL*ESCARABAJAL,MANUEL	45256137
PEREZ ROBLES JOSEFA	45216037
MOHAMED*AHMED,AICHA	45286200
MOHAMED*AL-LAL,FATIMA	45289359
BAUTISTA*ARROYO,CECILIA	27540772
SAN JOSE*IZQUIERDO,AGAPITA	12075370
ROMERO*ESPINOLA,JESUS	23960173
GAMEZ*ESPAÑA,LUISA	45205258
MOHAMED*ALI,YAMINA	45289322
CALDERON*DIAZ,LUCAS	45202648
RUIZ REINAUD DOLORES	45203092
CASTILLO*RODRIGUEZ,ROSA	45207759
PASCUAL*RUBIO,MIGUEL	45227272
VILLALOBOS TELLO, TERESA	45227492
MARQUEZ*MARQUEZ,MERCEDES	45233712
KICHOU*AMAR,YAMINA	45317293
MERCADER*FERNANDEZ,ELISA	45241985
AOMAR*ARAB,MOHAMED	45285501
MOHAMED HACH MOMAMED, HADDA	45285500
ANANO MOHAMED, MIMONA	45288187
MIMUNT HAMMU "AMHANDI" ABDELKADER	X 0867503
EL MADMADI LOUIZA	X 5330486
MARQUEZ*MARQUEZ,FRANCISCO	45240984
TRAPERO*LUQUE,FRANCISCO	45200720
NUÑEZ NAVARRO, ANA	45223581
AL-LAL*MOHAMED,FATIMA	45288114
MOHAMED DOUDOUH, HAMED	45287794
GOMEZ*UROZ,JOSEFA	45209934
PICON*SUAZREZ,MARIA LUISA	45230798
MOHAMED*CHERIF,HADIYA	45290628
AL-LAL MOHAMED LUARTI, FADMA	45295094
OUCHEN ASBAY MOHAMED	45324162
MOHAMED MOH, FADMA	862572

LOPEZ*TORREGROSA,MARIA	45228186
LUQUE*MUÑOZ,RAFAEL	45233688
SUAREZ URBANO, FRANCISCA	45235791
EL MAACH*SAMOUR,MOHAMED	45321236
MAACH FATIMA	X-0890108
MOHAMED*MAANAN,TLEITMAS	45290212
MOHAMED LAARBI, SALAH	45290213
MARTIN*ARAGON,ANA	45227057
MOHAND*ALI,MIMONA	45282794
ISMAEL*HADDU,FADMA	45287385
FONT DELGADO, ANTONIO	45215161
ZARAGOZA PEREZ, ANTONIA	45215162
EL*MOUKHTARI,AMASAUD MIMOUN	45301615
MOHAMED HACH ABDEL-LAH HACHA, MIMONT	45277293
MOHAMED*MORET,ARADIA	45289236
AGHADDAD*MEZIAN,AHMED	45299902
AHMED*ALI,FATIMA	45292142
GRIS*GILBERT,ANTONIA	45241970
CHAIB*MIMON,MIMONA	45285428
AL-LAL*SALAH,FADMA	45291990
GONZALVEZ*VEGA,JOSEFA	45213627
TOVA*GALLEGO,FRANCISCA	45211074
MOH*HADDU,YAMINA	45285418
ABDELKADER*MOHAMED,MIMOUNT	45288442
MOHAMED*HAMMU,MUSTAFA	45285375
AOMAR MOHAMED, FATIMA	45258233
HACH-AOMAR*MOHAMED-ABEL-LAH,NOUNOUT	45286604
MINUN*MADANI,YAMINA	45291739
ROSALES*SUAREZ,JOSEFA	45227058
ABDESLANN*HADULL,JANINA	5235578
ASMANI*MOHATAR,FATIMA	45261237
BEN MIMUNT HACH DUDUH, BENSIAMAR OMAR	45292807
PARDO*GARCIA,JOAQUIN	45216175
MORENO RODRIGUEZ, FRANCISCA	45245391
GAJETE*PINEDA,ANA	45230657
ATENCIA GEA, ANA	45253760
GONZALEZ*SUAREZ,FRANCISCO	45244380
CAÑETE CAÑETE, MANUELA	45251324
ALGARRA*ZAPATA,CARMEN	45215443
MOHAMED*SAID,MALIKA	45285710
HAMED*MOHAMED,FATIMA	45285733
HERRERA*MARZO,JUAN	45209870
GOMEZ HERRERA, CARMEN	27071505
MOHAMED*MOHAMED,YAMINA	45282274

MOHAMEDI*DUDUCH,SAGUER	45286688
MOHAMED AMAR, HABIBA	45285179
MARTIN*BARRIOS,DOLORES	45226560
MOHAMED*AMAR,HAMED	45269400
MOHAND HADDU, MIMONA	45265334
PEREZ*GIL,MARIA	45209647
ABDELKADER*MOHAMED,OMAR	45269542
MOHAMED LIAZID, LAL LIA	45282580
ARANDA MANZANARES ANTONIO	45239486
ALONSO PERIZ ENCARNACION	45249471
GORRI DIAZ ROSA	45249692
FUENTES ARROYO, LEONARDO	45223402
NAVARRO VAREA FUENSANTA	45240484
ESCARABAJAL*MUÑOZ,ANTONIO	42577542
GARCIA RAMIREZ ISABEL	45227400
TOVA*GALLEGO,AMALIA	45211595
MARTINEZ*PEÑA,CARMEN	45250712
KADDUR*AMAR,HOSSAINE	45285048
ABDELKADER AMAROUCHE, MIMOUNT	45285049

## VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS

### LISTA DE ESPERA

APellidos y nombre	DNI
MARTINEZ REQUENA MARIA	45245966
GONZALEZ LOPEZ JUAN ANTONIO	45241916
SANCHEZ MARTINEZ M <sup>a</sup> DOLORES	45257156
MOHAND ALI FADMA	45289071
SAMPER TORRECILLAS MERCEDES	45203470
BEN AMHAND EL MAHI ARKIA	1663143
BUYEMAA ABDELSELAM ABDELKADER	45287091
MOHATAR ABDEL-LAH MIMOUNT	45287089
ACEBAL HERNANDEZ ELOISA	45258343
DAMIANO*NUÑEZ,MARIA DEL LA LUZ	31799157
CUENCA*DIAZ,MARIA	45202013
GARCIA*PEREZ, RICARDO	45258877
VAZQUEZ MARIN, ANA	45236306
JIMENEZ CRESPILO JUANA	45228248
RODRIGUEZ*VISEDOR, JOSEFA	45218846
ABAD BURGOS RAFAELA	45243780
RUIZ FIERREZ EDUARDO FELIX	45253212
CUDINACH*ESCRIBANO, CARMEN	45247943

GOMEZ GIRON, JOSE	74760221
MILLAN JIMENEZ JOSEFA Mª	74784078
RODRIGUEZ MUÑOZ, JUAN	45216011
CAMPOS MARTINEZ ANA	45235806
LOPEZ ZARAGOZA LAZARO	45236185
SALGUERO ANDUJAR ROSA	45251639
LOZANO HERNANDEZ JOSE	45249867
BETORET PEREZ ROSARIO	45251040
DIAZ RODRIGUEZ ANGELINA OLGA	11205888
GONZALEZ*LOPEZ, FERNANDO	45239968
FERNANDEZ IBARRA Mª ROSA	45253810
MORALES RUIZ RAFAEL	45224666
ARANDA RODRIGUEZ ASCENSIÓN	45210195
CAPARROS TORTOSA, EDUARDO	45247093
OLMOS SANTANA MANUELA	45264526
GONZALEZ PEREZ DE GUZMAN ANTONIO	45232665
BANDERA TRASCASTRO ANA	45229208
PASTOR*CUETO, ISABEL	45220023
QUESADA*RODRIGUEZ, ANTONIA	45217025
RODRIGUEZ*BARRIONUEVO, MARIA DEL CARMEN	45238051
RODRIGUEZ*RUIZ, TERESA	45246117
GARRIDO*OLMO, ANTONIO	23413676
VILCHEZ LOPEZ PILAR	23591759
CHAPARRO*LOPEZ, FELIX	45223803
MEDINA GARCIA, Mª CARMEN	45248991
BELTRAN SANCHEZ, JOSE	45220809Y
VELASCO VELASCO, ANTONIA	45243781
GARCIA FERNANDEZ RAMON	45206492
GOMEZ TORRES JOSEFA	45214903
CALVO MARTINEZ CARMEN	45239083
GOMEZ BRU ANTONIO	452022128
ANES TORIBIO ANA	
DIAZ CARBALLERA ESTEBAN EDUARDO	1315815
NIETO AGUILAR DULCE	45234398
MONTESINOS ZURITA, FRANCISCO	25263977
MARTIN BARRIOS CONCEPCIÓN	45226660
VILLODRES MOYA, Mª DOLORES	45245421
NAVARRO SANCHEZ, FRANCISCO	45226810
VILLANUEVA GARCIA, JOSEFA LUISA	45253726
DIAZ TORRES, MANUEL	45228383
COCA JIMENEZ JOSEFA	45257494
GALDEANO MORALES, FRANCISCA	45234280
SORIANO ALVARES, GABRIEL	45251940
RAMON PLAZA DOLORES	45262957

MOLINA CAMARERO MODESTA	45208131
ABDELKADER AL-LAL TLEITMAS	45288740
FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	45242907
ORTEGA CASERMEIRO BENITO	45217945
CASTILLO PALOMO MANUELA	45217946
GUIRVAL PEREZ MANUEL	45203885
DIAZ PEÑA GABRIELA	45233781
DIAZ FRANCO JOSEFA	45225875
ABAD CASTELLVI IRENE	39741622
GARCIA ATENCIA DOLORES	45254947
RODRIGUEZ SIERRA MANUEL	45238340
CARMONA REQUENA CARMEN	
IBAÑEZ DIAZ FRANCISCA	45254316
JIMENEZ SEGURA MARIA	45217704
PEREZ CANTERA MANUEL	45209081
HERNANDEZ CRUZ JUANA	45209082
GARCIA ROMERO FRANCISCO	45214348
MARTINEZ GARCIA CARMEN	45214349
ANA MARTIN SANTIAGO	45212072
MAGAÑA LOPEZ CARMEN	45224367
MOHAMED MOHAMED AICHA	45285694
MUÑOZ MIRA FRANCISCO	45223243
JAEN MARTINEZ MANUELA	45223244
EL HADDAOUI MOHAMED	X 2888342
BENAHMED FADMA	X 2888319
PEREZ GUZMAN Y SORIANO PEDRO	45248345
ALVAREZ HONTORIA	45248346
NAVAS ALBAS SEBASTIAN	45239340
SERRANO GONZALEZ Mª DEL PILAR	45239320
ABDELKADER MOHMED MIMONA	45287263
TERUEL CASTILLO ROGELIA	45216257
RIVERO SEBASTIAN CONCEPCION	45221871
ALVARADO MONTORO MANUEL	45240110
KADDUR ABDELKADER HAMED	4529379
CUADRADO MONTERO FRANCISCO	45222257
RODRIGUEZ SUAREZ Mª LUZ	45228124
MARTINEZ GARCIA CONCEPCION	45214568
MOHAMED AISA MIMUNT	45285669
BENAISA ABDELKADER FADELA	45290358
PARRA ALEDO ANTONIA	45220148
HADDU MEZIAN FATIMA	45287274
CORREA CAZORLA CARMEN	45218595
AHMED DOUDOUCHE FADMA	45289393
HAMMU SACH OULIOU YAMINA	45288809

DIAZ PRADA CARMEN	45249656
MOHAMED AMAR DRIFA	45290640
MOHAMED AMAR ANANA	45284191
GONZALEZ SANTIAGO ARTURO	45211023
CASTAN LOPEZ JUANA	45211024
MOHAND AL-LAL YAMINA	45285504
MIMOUNT MOHAMED FATIMA	45287880
MOH HADDU MIMONA	452286942
ASBAI HASSAN MOHAMED	36572741
MOHAMED AL-LAL LUISA	45288417
LOPEZ DECORADOR JOSE	45217579
BALLESTEROS PEREZ CARMEN	45217580
GONZALEZ GRIS JOSE	45204546
GARCIA MARTINEZ ROGELIA	45209219
GONZALEZ ALVAREZ CARMEN	452237387
MOHAMED AL-LAL TLEITMAS	452289930
MOHAMED YILALI RHADRA	45286164
ALI AMAR FATIMA	45287261
HAMED ALI RAHMA	45287467
MIMOUNT MOHAMED TAHANANT	45288227
MOHAND MOH FARES	452285181
FARAJI MOHAMED MIMOUNT	45288319
CALDERON PEREZ MARIANO	45215924
RAMOS NEBRO FRANCISCA	45215925
KADDUR BUAZZA ZAHRA	452285273
MARTIN COMPANY JOSE	27074913
BOUMEDIEN HAMED MALIKA	45278790
ALVARO PLAZA MARIA	45239396
VALDERRAMA GONZALEZ ADELAILA	45244631
ARQUES ROBLES DOLORES	45209133
GONZALEZ MADOLELL FEDERICO	45224329
RODRIGUEZ RABANERA TERESA	45249913
BURRESO LEAL MARIA	45254660
PRADO FUENTES CONCEPCION	45222580
MIMUN AMAR MOHAMED	45290186
LAMJAHDI TLAITMAS	X 3190604
PRADO FUENTES ANGELES	45227129
KARKACH BOUDOUCHE AHMED	452880727
HACH MOHAMED LUISA	452875437
MOHAMED AMAR CHRIFA	45286019
MOHAMED BELCASEN FADMA	45291935
MORALES BORDA JOSE	45220072 Y
GONZALEZ BELMONTE MANUELA	45220600
CHOZAS VELASCO FRANCISCO	45237020

RODRIGUEZ PRIEGO ANA JOSEFA	45237021
RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN	45234697
ATENCIA PEREZ NIEVES	45255457
MOHAMED HADDU HASSAN	45286924
KADDUR BEKAI FATIMA	45284596
TAHAR MOHAMED FADMA	45385274
MOHAMED ALI ISMEIL	45287870
TAHAR MOH MAMMA	45287047
CABEZO CONESA SUSANA	45253051
AMAR MIMOUN EL IDRISSEI MOHAMED	45293825
EL MOUSSAOUI TAMAANANT	X 0882858
EL UARTI HANAFE MUSTAFA	45200080
MOHAMED HADDU FATIMA	45287759
CALVO CONTRERAS CONCEPCION	45217156
MOHAMED ABDELMALIK BENAISA	45285369
MOHAMEDI AMAR YAMINA	45284702
EDERY ECHECURRY MANUEL	45272350
BOUROUA HACH TAMIMUNT	45318257
GARCIA PEÑA Mª DEL CARMEN	45235099
ONTIVEROS LOPEZ TERESA	45255926
ATENCIA PEREZ JOSEFA	45242105
GARCIA URRUTIA LEONOR	45228482
QUINTERO VILLAR ANTONIO	32107635
PEREZ ESCAMEZ BEATRIZ	45255159
PEREZ OLMO ERNESTO	1320042
SAEZ GARCIA LAURA	45242518
GARCIA GOMEZ FRANCISCO AMADOR	8526653
DE LA VIÑA FERNANDEZ Mª LUISA	2447055
MEDINA GARCIA ADELA	45258214
PEREZ BERNAL JUAN	602208
NUÑEZ*GARCIA, MIGUEL	45212654
LUNA VALVERDE AURORA	45204800
VIRTO MAYORGA, ARTURO	45204740
LOPEZ LOPEZ, JESÚS	45248451
GIRON FERNANDEZ, ROSA	45262168
PASTRANA LOPEZ ANTONIA	45247459
MORENO HEREDIA SEBASTIAN	45248272
MARTINEZ INFANTES, FILOMENA	45240657
CANOVAS CASTILLO, ANTONIO	45209111
ALARCON MARTIN, ANGEL ANTONIO	45235432
VALLES ARRABAL, TERESA	45252122

### VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS

**EXCLUIDOS**

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE, MOTIVO</u></b>	<b><u>DNI</u></b>
CHAIB MESAUD, FADMA, POR EDAD	X- 0888257
MOHAMED HAMED FATIMA, POR EDAD	45282978
MOHAMED AANAN, FADELA, POR EDAD	45265906
COBOS CERBETTO, TERESA, POR EDAD	24769870
ONTIVEROS LOPEZ, JOSEFA, POR EDAD	45259531
EL HANAFI EL HANAFI, ZINAB, RENUNCIA VOLUNTARIA	1663268
CARRETERO LOPEZ EMILIA, RENUNCIA VOLUNTARIA	45231358
MOHAMED MOHAMED YAMINA, DOCUMENTACION	45288265

**VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE****LISTA DE ADMITIDOS**

<b><u>APELLIDOS Y NOMBRE</u></b>	<b><u>DNI</u></b>
MOÑINO MORENO ERNESTO	24801961
NOTARIO SEPULVEDA ISABEL	24802107
ALMAZAN FLORES M <sup>a</sup> SOLEDAD	45218930
GOMEZ FERNANDEZ ISABEL	45251561
COHEN BENAÏM MERCEDES	45220381
MOLINA CAMARERO MODESTA	45208131
MOLERO UBAGO EMILIA	45242544
MARTINEZ RABANEDA ENRIQUE	45215897
MENDEZ MOYA M <sup>a</sup> PILAR	45246254
PINTOR CASTRILLO ISABEL	45201105
GAJETE PINEDA FRANCISCA	45248084
GONZALEZ JIMENEZ MIGUEL	45239301
POMARES SAEZ MANUELA	45242119
HERRERA ARROYO JOSEFA	45243586
ARANDA LOPEZ MARIA	45245852
DIONISIO GARCIA ENCARNACIÓN	45218526
MAESO LOPEZ MATILDE M <sup>a</sup>	45249955
LAS GUZMAN ANTONIA	45226784
FELICES TAMAYO ENCARNACION	45242138
VERDEJO PADILLA ANTONIO JOSE	45234388
BAENA CORDOBA CONCEPCION	45249382
LOZANO ZARAGOZA MARIA	45245182
PELAEZ MEDINA ANGEL	45227589

PELAEZ RUIZ VIRTUDES	74750575
RETAMERO PASCUAL ANTONIA	24727758
RAMIREZ BARON ANDRES	45243091
RUIZ RUIZ JUANA	45248466
MIGUELEZ PEREZ ATILANO	45243333
ROBLEZ MATEO JUANA	45252070
MENDEZ COCA Mª EMILIA	45250288
GALINDO ESPINAR GLORIA	45258325
BACHIRI SALEH MOKHTAR	1662803
ARRAIS BENSAMAR MALIKA	45313612
MOHAMEDI TAHAR SOLIMAN	45285362
MOHAMED MOHAMED HABIBA	45285363
VALLE SOLER JUANA	45252243
HERNANDEZ HERNANDEZ MANUELA	45223389
ROJAS ARJONA JOSE	45235596
MONTOYA RUESCAS JUANA	45230666
MOHAMED MOH ABDELKADER	45286165
MIZZIAN MOHAMED YAMINA	45286667
ALCALA JIMENEZ SALVADORA	45254623
ANDUJAR AMATE ENCARNACION	45257993
ABDELKADER MOHAND OMAR	45269542
MOHAMED LIAZID LALLIA	45282580
MOLINA PERALTA Mª DOLORES	45258275
ABAD GARCIA JOSE LUIS	45204029
MARTINEZ LOZANO LUCIA	45236203
MORENO RODRIGUEZ GUILLERMO	452231772
ROSA GARCIA ISABEL	45252403
RUIZ PEÑA JOSEFA	45246703
LOPEZ REYES ANTONIO	45244449
SOLER ALONSO CARMEN	45248593
MORENO RODRIGUEZ ANGEL	45221917
FERNANDEZ IBARRA ESPERANZA	45260694
ANDUJAR AMATE ANTONIA	45247409
CAÑA CASANOVA JUAN	45239954
ROCA MANZANO MARIA	45245309
POLLI BOUGANIM MIGUEL	45278084
GARCIA SOLIS JOSEFA	45253337
GUERRERO ARJONA ANTONIO	45249356
SANCHEZ MAS ARELIA	45249863
GUTIERREZ MORENO Mª JOSE	45222721
FERNANDEZ GONZALEZ ENCARNACION	45251919
FERNANDEZ RIVAS RAFAEL	45234033

VILLALOBOS PEREZ MARIA	45227748
RODRIGUEZ CARMONA ANTONIO	45249075
MARTINEZ MATEOS Mª EULALIA	45263786
LOPEZ ARANDA JOSE	45206565
GUERRERO PLAZA JOSEFA	45234414
REYES IBAÑEZ CARMEN	45260212
ACEBAR HERNANDEZ ELOISA	45258343
GALVEZ ZORRILLA DOLORES	45259607
HUESCA MALDONADO MARCELO	45239967
MOLINA MOYANO MARIA	452216904
MARTOS ROJO AFRICA	45248335
RODRIGUEZ VISIEDO JOSEFA	45218846
CHOLBI BURREZO JOSE	45240575
GARCIA PEREZ CLEMENTA	45249243
HERRERO GONZALEZ JOSEFINA	45219478
CASADEMUNT TOME ANTONIO	45236361
LUQUE DIAZ FRANCISCA	45249138
IMBRODA MANZANARES JUAN	45223252
RODRIGUEZ DE LA ROSA JOSEFA	45248620
JANER FERNANDEZ RAFAEL	1370007
JIMENEZ ESPEJO JOSEFA	1374721
CONSUEGRA ESQUINA JOSEFA	30114939
MARTIN BLANCO JOSE	45246940
BERCIANO CAZORLA JOSEFA	45253919
VERA CAZORLA PEDRO	45214805
PUERTO TOLEDO CARMEN	45246144
RUIZ SOLER MANUEL	45243668
PEREZ TORTOSA Mª DEL CARMEN	45259054
MEDINA TORREGROSA JUAN	45213190
ROLDAN PEREZ ROSARIO VICTORIA	45248893
ANAYA MARTINEZ DOLORES	45244230
MARTIN ARANDA JUAN MIGUEL	45246941
GONZALEZ PLATERO VICTORIA	45254753
GOMEZ LLOBREGAT JOSE	45246766
LOPEZ HEREDIA ESPERANZA	45260116
MIGUEL PAZ ANTONIO	45249364
QUINTANA SIERRA Mª DOLORES	45254004
MEDINA RICO ANTONIO	4521908
CAÑADA GIJON TERESA	45253495
AYACHI AYACHI FATIMA	45287791
BERNABE LEON FRANCISCO	45251657
FERNANDEZ NARANJO ANA	45262842

MARTINEZ MARTIN FRANCISCO	45250127
FERNANDEZ MIRANDA Mª CARMEN	45261292
ARRIETA UROZ MARIANO	45217904
GARCIA MEJIAS DOLORES DEL CARMEN	45237413
CALERO MENDOZA FRANCISCO	45212910
COCA JIMENEZ EMILIA	45289542
PEDROSA SANCHO JUAN	45263494
GARCIA GALVEZ MERCEDES	74770038
GARCIA MUÑOZ RAFAELA	45237638
TELLEZ MONTIEL EMILIA	45251978
MONTILLA LOPEZ JUAN	45240467
MIRALLES TORRES Mª ANGUSTIAS	45248350
DIAZ RODRIGUEZ ANGELINA OLGA	11205888
FERNANDEZ BRISEÑO ROSA	45251997
PASTOR REDONDO VICENTE	45244600
LOPEZ MORATA FRANCISCA	45252264
SANCHEZ ARANCE Mª LUISA	45253682
MARTIN IBORRA JOSE	45254944
HERREDIA GIL JOSE	45254711
JIMENEZ TOME NATIVIDAD	45258965
FERNANDEZ BARON JUAN	45252597
SABIO MARTINEZ Mª ISABEL	45258844
ANDUJAR PADILLA Mª DOLORES	45258068
BUENO GOMEZ FRANCISCA	45257930
FUENTES VISIEDO JUAN	45214055
DIAZ LOPEZ DOLORES	45239872
SANCHEZ MONTAÑEZ ADELAILA	45208344
MORALES RUIZ RAFAEL	45224666
ARANDA RODRIGUEZ ASCENSION	45210195
TORRES LOPEZ JOSE ANTONIO	45212268
GARCIA GALIANA JOSEFA	45246998
GOMEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	4037424
GALLEGO SOLER ISABEL	45235400
ROBLES ALONSO ANTONIO	45248276
JIMENEZ VELASCO Mª ISABEL	45239459
PLACER VAZQUEZ ISOLINA	34536907
MARTINEZ GARCIA DIEGO	45241383
SERRANO SANCHEZ DIONISIA	46302680
ANTELO MOSQUERO EZEQUIEL	24713543
GOMEZ TELLEZ CARMEN	24707577
ARAGON MENDOZA Mª LUISA	45247013
CHAPARRO LOPEZ FELIX	45223803

MEDINA GARCIA Mª DEL CARMEN	45248991
PALOMO CARBAJAL ANTONIO	45242249
VAZQUEZ DELGADO Mª DEL CARMEN	45261342
PELAEZ MEDINA Mª DEL CARMEN	45257674
MARTIN LUPIAÑEZ JOSE JESUS	45256238
ESTRADA ALVAREZ MARIA	45263359
TORREBLANCA CALANCHA FERNANDO	45216631
LAGUNA LUCE ENCARNACION	45245595
OLERT LOPEZ MANUELA	45211973
BAZA BALEYRON Mª DE LOS ANGELES	45207655
TELLEZ MONTIEL Mª DOLORES	45244114
CASTILLO RAMIREZ FRANCISCO	45238518
NAVARRETE JIMENEZ ISABEL	45254243
BAZA BALEYRON JOSE MARIA	45207673
TAVERNERO GURRIA Mª DEL PILAR	45293004
GARCIA GONZALEZ JUAN	45234437
TERREZ RAMIREZ TRINIDAD DOLORES	45254927
POVEDA SANCHEZ ANTONIA	45255285
CASIMIRO MARTINEZ MIGUEL	45254146
GAMEZ GALLARDO SALVADORA	45262761
CASTILLO IGUIÑO Mª JOSEFA	45251558
GOMEZ BRU ANTONIO	45202212
ANES TORIVIO ANA	6863043
JIMENEZ SAEZ ANTONIA	45242976
CARRILLO CASAS FRANCISCA	45050844
PEREZ RUIZ ANDRES	13251838
VADILLO RUIZ ISABEL	45243604
PEREZ OLMO ERNESTO	1320042
SAEZ GARCIA LAURA	45242518
BAENA PEREZ JOSE ANTONIO	45258888
GUILLOT ARAGON Mª PILAR	45224611
ARRIBAS BARON RAMON	36545391
QUINTANA MORENO ANA	45280912
CALDERAY MARTINEZ ANTONIO	45242029
RODRIGUEZ PEREZ ANTONIA	31548784
MEDINA GARCIA ADELA	45258214
PEREZ BERNAL JUAN	602208
REDONDO MORALES JOSE	24817928
SANTANA FALCON REMEDIOS	42704550
DOMINGUEZ FERNANDEZ ANDRES	19385072
DE LA TORRE ROJAS CARMEN	45038686
DIAZ PEREZ AGUSTINA	45252753

GARCIA AGUILERA ANTONIO	45248719
BENITEZ PEREZ MERCEDES	45257907
BALLESTEROS GARCIA RAFAEL	45243695
BLANCO CENTENO Mª DE LOS ANGELES	45265809
DIAZ ROMAN MATIAS	45257032
PATINO GOMEZ EDICTA	13690759
BENGUIGUI LOPEZ MERCEDES	45258469
GARRIDO LUQUE ISABEL	45230984
MORENO MORAN CONCEPCION	45220366
PEREZ CANTERA MANUEL	45209081
HERNANDEZ CRUZ JUANA	45209082
BELHER MEHAND MOHAND ALHARCHAOUI	45303644
CASADEMUNT TOME FRANCISCO	45232130
PEREZ SERRANO ANGELES	452377071
ROMAN NAVAS ROSA	31543583
MONTOYA RUESCA MIGUEL	45216394
ROMERO GARCIA MARIA	45238061
PLAZA MARTINEZ CARMEN	45202886
RAMOS DELGADO RAFAELA	45224364
ORTUÑO PLAZA JOSEFINA	45236685
BELMONTE PEREZ FRANCISCA	45241593
MOHAMED LAARBI AICHA	45284647
ABDEL-LAH MOHAMED MEHAMED	
ASBAI HASSAM MOHAMED	36572741
MOHAMED AL-LAL LUISA	45288417
MATEO MOYA CARMEN	45224921
CARRETERO HERNANDEZ ANGELES	45249622
LUQUE DIAS FLORENTINO	45254243
ROMAN CAMPILLO Mª DOLORES	45258058
CESARES MOYA ANA	45255738
MOHAND ABDEL-LAH MIMUNT	45289035
LEAL SANCHEZ CONCEPCION	45218712
BELTRA ALGARRA FRANCISCO	45205543
SALAS LOPEZ FRANCISCA	45220199
JOSE MAÑE TORRENTS	45200918
FERRON GONZALEZ ANTONIO	45200518
ALVAREZ GARCIA Mª DEL CARMEN	41764716
BUENO GOMEZ ANTONIO	45209619
HERRERA MARZO MATILDE	45214511
GOMEZ BONILLA MANUEL	45232915
JIMENEZ GONZALEZ PRESENTACION	45256513
CERDAN FENOY JUAN	45208184

ESPINOSA ORDUÑA DOLORES	45219393
GARCIA RUIZ ANGELES	45215551
VICO MORANTE TRINIDAD	45238671
CESPEDES ANDUJAR Mª DEL CARMEN	45254555
ARTETO GARCIA AMPARO	45202270
CAÑO ALCANTARA JOSE	45237065
BLAZQUEZ FELICES MARIA	45251062
DELGADO MARTINEZ JOSE	45262144
GARCIA CASTRO Mª MARGARITA	845868
RODRIGUEZ BARRIONUEVO Mª DEL CARMEN	45238051
MADOLELL GIL FRANCISCO	45263612
NAVARRO ALCARAZ REMEDIOS	45263613
NIETO ROPERIO FRANCISCO	45236785
JIMENEZ MOLERO MARGARITA	45251563
RUIZ MAGAÑA JOSE	45248887
JIMENEZ GIULI FRANCISCA	45253533
CASTILLO CAÑETE GREGORIO	45223306
LOPEZ CRUZ ANTONIA	45223307
CLEMENTE GARCIA INOCENCIO	45201961
QUESADA SEGURA VIOLETA	45211865
PULPILLO CAMPOS Mª DOLORES	45266076
AGUILAR SANCHEZ JOSE	1315814
GUERRERO ROMERO TRINIDAD	45238966
BUITRAGO MUÑOZ DELFINA	30074721
ALONSO ALARCON ANGEL	45221476
GARCIA MARTIN JOSEFA	45243316
QUIÑOY GARCIA ANTONIO LUIS	45256176
SALVADOR DEL PINO ROSA DEL CARMEN	271825881
LOPEZ SANCHEZ BENJAMIN	45252214
SANCHEZ BELTRAN Mª ANA	45250310
PAJARES MURILLO ANTONIO	45236460
IMBRODA LOPEZ Mª FRANCISCA	45260062
DIAZ TORRES MANUEL	45228838
COCA JIMENEZ JOSEFA	45257494
ALEDO PUERTO FRANCISCO	45254275
DIAZ SANCHEZ DOLORES	45240797
MUÑOZ MUÑOZ JESUS	45212743
ESPINOSA ORDUÑA MILAGROS	45235756
RIVAS NAVARRETE JOSE LUIS	45227486
AHUIR LARRUBIA FRANCISCA	45216755
PASTOR MARTIN FERNANDO	45222806
FUILLERAT BARON ANTONIA	45237359

VILLEGAS SOLER ANTONIO	45236750
MUSA-HACH MOHAND TLEITMAS	45287530
CALVO DOMINGUEZ ROSA	45200847
ALBALADEJO ZARCO JOSE	45248523
CESARES LOPEZ FRANCISCA	45253361
MARTIN VAZQUEZ ELENA	24969598
MOHAMED AMAR-UCHEN RHADIJA	45287219
ESTELLER GASCO JOSE Mª	36871103
SEVILLA RUBIO Mª NIEVES	45260605
MARTINEZ TOVAR MANUEL	45215196
ALVAREZ GRASET ARACELI	24991755
MOLINA PASCUAL MARIANO	45207382
ARAGON GOMEZ JOSEFA	45240349
ROSA MARTIN MANUEL	45229894
AMAR MOH LUISA	45291776
BONILLA GARCIA CONCEPCION	45226595
ESPINOSA FUENTES MARIA	45217821
SANCHEZ ZAMORA FRANCISCO	45215433
SERRANO HERNANDEZ ANTONIO	45044984
AMADOR VERA CELA	45044985
MAESTRO ADAN Mª ASUNCION	12515346
BURGOS MONEDERO Mª ROSARIO	45213013
ROMAN ANDUJAR JUAN	31357039
MARTINEZ SANCHEZ ISABEL	4523502
SUAREZ LUNA ANTONIO	45249712
SUAREZ VILLANUEVA ANA Mª	45257898
ZAPATA MORALES LUIS	45233216
SANCHEZ REINA Mª DE LOS DOLORES	45232602
CANO TAPIA JOSEFA	452495558
ROMAN NAVAS ROSA	31543583
DIAZ LOPEZ LUIS	45215875
GARCIA PEREZ FELIX	45252787
MARTINEZ GARCIA ADELA	45259947
VERDUGO BOLET RAFAEL ANGEL	45244302
LOPEZ BLANCO GAITAN Mª DOLORES	45259147
JODAR LOPEZ MANUEL	45249160
TROYANO MONTAGUT GLORIA	45261254
HERMOSILLA ESTEBAN ANA	45219731
FERRANDEZ RIZO ESPERANZA	45237460
AGULLO INFANTE Mª DOLORES	45238426
JAIMEZ SAEZ JOAQUINA	23336158
CEREZO PADILLA Mª DOLORES	45206740

RAMOS GONZALEZ JUANA	45225293
MARTINEZ PADIN DANIEL	45234481
CAÑIZARES LOPEZ JOSE	45208562
TORE VELASCO ROSA	45215404
MOHAMED BEN HACH MIMUNA	45261690
GONZALEZ RAMIREZ ALFONSO	45239833
MARTIN SANCHEZ ISABEL	45249928
SANCHEZ HERNANDEZ CANDIDA	45202536
GOMEZ MARTIN MANUEL	45251364
MORALES SANCHA ANTONIA	45259301
IBAÑEZ VALLE ANTONIO	45239751
FLORES ASENSIO CARMEN	45256646
CAYETANO BENHAMOU JOSE IGNACIO	45251098
ROMO BENITEZ Mª ISABEL	45251120
MADUEÑO JIMENEZ MIGUEL	45212713
GUTIERREZ BATLLER DOLORES	45203235
LAGUNA DIAZ TRINIDAD	24774212
MUÑOZ CHAMIZO Mª LUISA	45243941
HIDALGO MARTINEZ MARIA	45256048
ALIAS GALLARDO JOAQUIN	45224836
MARTINEZ CLARES Mª HUERTA	45259949
VARGAS MORGADES SALVADOR	37979891
OLIVA NAVARRETE EULALIA	45221963
MARTIN ARANDA ANTONIO	45249869
ESQUINA ALVARES JOSE	45253216
SILES FUENTES JULIA	45243576
PEREZ POVEDANO JOSE LUIS	45249347
MORENO CASARES Mª DEL CARMEN	45261696
MOHAMED ABDEL-LAH LUIS ANTONIO	45283632
GARCIA IBAÑEZ CARMEN	23733033
BUENO GOMEZ MARIA	45209617
NIETO BARON RAFAEL	45244933
QUINTERO CAMPOS Mª DEL PILAR	
CAMACHO ALMANSA CARMEN	45246207
RAMOS TORRES ANA	45255311
PASCUAL RUBIO JOSE	45250341
VARGAS GOMEZ CARMEN	45257146
MOHAMED SARDIÑA PILAR	4544435
DELGADO VALVERDE JOSE	45210153
MUÑOZ CHAMIZO JOSEFA	45 224961
BELMONTE GARCIA ANA	45218010
GARCIA FERNANDEZ Mª TERESA	45247464

SANCHEZ CASIMIRO JULIA	45226969
REYES GOMEZ FRANCISCO	45200255
MUÑOZ MIRA ANTONIA	45200256
GARCIA GONZALEZ FRANCISCA	24616004
SANTANA GARCIA LAUREANO	45240530
JIMENEZ PLAZA ISABEL	45214907
PALOMO DODERO SANTIAGO	45209426
MEDINA GARCIA SOLEDAD	45247944
LOPEZ GONZALEZ REMEDIOS	45255145
TERUEL SIERRA JOSE	
CARO ARCAS CARMEN	45202285
ORTEGA LABORDA Mª LUISA	45254201
OÑA HUELVA ROSA	45241372
NAVARRO MELLADO FERNANDO	45248802
PEREZ MIRAS CARMEN	45208568
VICENTE PEREZ PEDRO	45221795
AGUILAR LOPEZ ROSALIA	45219427
CIENDONES GARCIA Mª LUISA	45215356
ALIAS GALLARDO Mª ENCARNACION	45032943
ORTEGA LAO DAMIAN	45214333
LOPEZ NAVAS ANGELES	45220636
ORTIZ MUÑOZ AFRICA	45210870
JIMENEZ GALLARDO EMILIO	45220075
ABELLAN GUTIERREZ ANTONIA	45252477
GUTIERREZ SANCHEZ MANUELA	45202537

## VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

### LISTA DE ESPERA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
MUÑOZ FRAILE FERNANDO	45210226
ESCOBAR MARTIN CONCEPCION	45225980
FELICES TAMAYO SILVERIO	45219126
AOURAG FATIMA	X 6450132
VEGA ESPINOSA FRANCISCA	45250829
HEREDIA VALVERDE JUAN	45217573
PUERTO TOLEDO CELIA	45250369
SERNA GARCIA FRANCISCO	45204794
ORTIZ VAZQUEZ FRANCISCA	45230401

CARO ARCAS ENCARNACION	45211243
GONZALEZ MOYA ANA	45206521
PASTOR CUETO ISABEL	45220023
BRAVO POLO ANTONIO	45213409
NIETO RODRIGUEZ ADELA	45209974
CORDOBA ROJA SOLEDAD	45257736
RIVERO SEBASTIAN CONCEPCION	45221871
RUIZ CRUZ SALVADOR	45218576
LOPEZ RODRIGUEZ ANGELES	45245564
ALVARO PLAZA MARIA	45239396
NUÑEZ GARCIA MANUEL	45211161
MILLAN JURADO ANTONIA	45234138
ORTIZ CAZORLA JUAN	45233406
MORALES IZQUIERDO MARIA	45238594
RODRIGUEZ FERRON ELADIO	45216208
VEGA ADAN CONCEPCION	45237614
VALDIVIESO MORGUECHO AGUILAR RAMON	45221754
DURAN SEGURA ANGELES	27026150
CEREZUELA RODRIGUEZ AURELIA	45215915
DOMINGUEZ ALDANA JOSE	45235192
EGIO FLORIDO CARMEN	45251859
GALIANO GALIANO RAFAEL	45217672
CESPEDES ANDUJAR JOSE ANTONIO	45243945
PEREZ BAENA JOSEFA	45252310
ALONSO GARCIA FRANCISCO	45237981
MONTOYA RUESCA VICTORIA	45249490
CONESA MEDINA ISABEL	45225099
CONESA MEDINA SALVADORA	45227944
MOLINA BELBER FRANCISCO	45223041
MUÑOZ PEREZ ISABEL	45244805
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	45238148
CHIQUERO PARDO M <sup>a</sup> DEL CARMEN	45242795
VAZQUEZ BARAHONA DONATO	338717
DIAZ PEREZ CARMEN	45238513
CONDE CRUZ JUAN	45235706
OLIVER RUIZ DOLORES	45257663
SANCHEZ RAMIREZ JOSE	45251153
BURGOS CONDE ANTONIA	45257567
PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	45231159
ABAD FRANCO ANTONIO	45236374
MARTIN GUILLOT ANA	45249098
REYES LAGO ROSARIO	45242442

MORALES GONZALEZ RAMON	27063891
RODRIGUEZ GALVEZ ESPERANZA	45250034
LUNA ALCOHOLADO JOSE	45221826
ARIAS MATA TERESA	45250960
ABAD GARCIA SEBASTIAN	45204028
LOPEZ ARRABAL ANA	45237316
GARCIA JIMENEZ ENCARNACION	45257986
MORALES PEREZ ALONSO	45209600
PATRICIO LEIVA Mª ENCARNACION	45250297
AGUILAR MARQUEZ ENCARNACION	45225377
GOMEZ SANCHEZ Mª ISABEL	45231089
LOMEÑA PORTALES ANTONIO	45203270
ASENSIO GARCIA CARMEN	45210550
JURADO DIAZ Mª JOSE	45254215
BRAVO AZNAR DIEGO	45237081
GUERRERO ALGARRISTA CARMEN	45252138
FERNANDEZ ROMAN LUCAS	45206166
CESPEDES ANDUJAR PAULA	45228912
REYES GIL ANGELES	45245633
REYES GIL MARIANA	45234999
CERRO FERNANDEZ FLORA	50392677
FERNANDEZ VALVERDE CONCEPCION	45216210
EL KADDOURI EL HADI BOUARFA	47867748
CALVANO ARIZA ADELAIDA	45210730
ALONSO ROMERO JOSEFA	45253161
TORNEL CANOVAS JUAN	45230959
SOTO ESCALANTE Mª DEL CARMEN	31289689
PADILLA ALCALDE Mª DEL CARMEN	45203122
PEREZ NAVARRO ANDRES	45247484
ESCAMEZ LOPEZ ANGELES	45034977
RODRIGUEZ ORTEGA DOLORES	45244703
MORALES LARRAÑAGA JOSEFA	45251319
NAVARRO ROMERO JUANA	45243609
GALINDO CARRETERO JOSE	45203388
GOMEZ LLOBREGAT CARMEN	45254287
JIMENEZ VICARIO JOSE	45258336
SERRANO MARTIN MARIA	27821655
ROS GONZALEZ JOSEFA	45222620
PEREZ SAAVEDRA CARMEN	45237281
LUNA VALVERDE CARMEN	45243783
ARZOLA VALVERDE AURORA	45255397
AGUILAR GAZQUEZ JOSEFA	45229162

PAREDES PLANES MARIA	45252170
PIÑON MUÑOZ ANA	24929428
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSEFA	45248443
MARTIN GUILLOT JOSEFA	45253904
MOLINA RAMIREZ ANTONIO	45249503
GARCIA SOLIS MARIA	45247889
NAVARRO SALAS FRANCISCO	45247240
BUENO FIGUEREDO DOLORES	45227239
QUILES MENDEZ MANUEL	23737116
QUERO MORILLAS MARGARITA	74703801
RUIZ RUIZ DOLORES	45210975
NAVARRETE RAMIREZ ANTONIA	45242053
GUTIERREZ RAMIREZ MARIA	45236298
PEREZ MIGUEL CONSTANZA	45246664
NUÑEZ MARTINEZ MARIA	45211674
GARCIA RICO CONCEPCION	45253028
JAIME OVIEDO Mª DEL CARMEN	45225975
CHOLBI BURREZO GINES	45225082
MORENO FRIAS CONSUELO	45247174
REVERTE SOTO MIGUEL	45244297
HERNANDEZ GRANADO PILAR	45220837
ALVAREZ VALLS JOSEFA	24677937
RODRIGUEZ FERRON MANUEL	45209458
GARCIA GIL MARIA	45254057
ANDUJAR PLAZA LUIS	45233959
SANCHEZ ARANCE Mª GRACIA	45251029
MAÑE FERRIZ Mª DEL PILAR	45242208
DIAZ MARMOLEJO JUAN	45223312
NIEVA GARCIA CARMEN	45224904
CAZORLA GARCIA ANTONIO	45203761
MARQUEZ MORENO JUSTA	45241802
SERRANO PEREZ MANUEL	45252076
GONZALEZ GRIS JUAN	45210311
SANCHEZ PARRA ENCARNACION	45208719
CONESA CALDERON ENCARNACION	45224638
GOMEZ GALLARDO ANTONIO	45245189
CUADRADO DIAZ VICTORIA	45249462
GARCIA ORTAS JOSEFA	45225691
JIMENEZ LOPEZ MARIA	45237339
CUENCA MARTINEZ EULALIA	45208617
ORTEGA CASERMEIRO ANTONIO	45226546
LOPEZ FERNANDEZ JOSEFA	45229693

VERGARA DIAZ JOSE	45247677
NIETO OBEDA CARMEN	45255491
GOMEZ PALOMO ENCARNACION	45228399
TRUJILLO MAESE NATALIO	45231909
ORTA SANCHEZ DOLORES	45239994
LOPEZ CONTRERAS ISABEL	45203574
DIAZ FRANCO JOSEFA	45225375
IBAÑEZ DIAZ FRANCISCA	45254316
GARCIA SANCHEZ MARIA	45251958
PEREZ PEREZ JOSE	45221415
GARCIA SANCHEZ ELISA	45244844
MONTESINOS RUIZ SANTIAGO	45213930
BORDOMAS HERNANDEZ AMPARO	45235456
TOMAS LECHUGA AURORA	45254805
PAJARES MURILLO PEDRO	45245059
QUINTERO CAMPOS CARMEN	45244932
CARRILLO ENRIQUEZ MANUEL	45236781
TRIVIÑO HERRERO MARIA	45255390
CONTRERAS CONTRERAS JOSEFA	45234125
SUAREZ PEREZ ANGELES	45246794
PARDO NAVARRO ANTONIO	45201329
PEREZ PEREZ CARMEN	45240159
RUIZ BEJERANO ENCARNACION	45219344
ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	45235906
CASTILLO RODRIGUEZ ANTONIA	45245951
ACEITUNO BOYERO ANDRES	45226131
ALONSO ORTEGA CATALINA	45258562
EDERY ECHECURY SAMUEL	45272350
CASARES GARCIA Mª DEL PILAR	45220949
SANTIAGO CLAVERO ANTONIA	45241862
VEGA MARIN JOSEFA	45241876
RODRIGUEZ SIERRA MANUEL	45238340
CARMONA REQUENA CARMEN	45246480
ARIAS JIMENEZ MIGUEL	45211247
HERRERA GOMEZ DOLORES	45215273
PEREZ CARO MIGUEL	45216186
ABAD NAVARRO Mª DEL CARMEN	45244576
GARCIA HERNANDEZ MIGUEL	45224192
MARTINEZ MARTINEZ MARIA	45234132
TOME CONTRERAS ANTONIO	45213467
PRADO MORALES ENCARNACION	45251579
MARCO MESEGUER LUCIA	45233918

ALONSO GARCIA ANA	45237373
SOLER JIMENEZ DOLORES	45223889
DUEÑAS GONZALEZ ANTONIO	23442222
MARTINEZ RABANEDA CARMEN	45233303
GARCIA RUBIO MARGARITA	45219185
CASTILLO DELGADO JOSE	45202282
ABAD LOPEZ DOLORES	45252248
FERNANDEZ LOPEZ CARMEN	45233460
GUERRERO ARTERO FRANCISCO ANDRES	45228720
GALIANO BAUTISTA ANTONIA	45239941
VALLEJO UROZ SOLEDAD	45208391
SEGUI BENEITO Mª VIRTUDES	21520171
ROBLES MATEO JOSE	45225196
COCA JIMENEZ ISABEL	45254621
MOLINA GONZALEZ JOSEFA	45247257
MATEO GEMAR MANUEL	24769632
SANTIAGO DIAZ MANUEL	41088948
RIVERO SEBASTIAN MARIA	45220733
RONDA ESCUDERO RAFAEL	45242592
MALDONADO GONZALEZ PILAR	45243145
CORREA CAZORLA CARMEN	45218595
SAID HAMMU ABDENNABI	45287458
CUADRADO MONTERO FRANCISCO	45222257
RODRIGUEZ SUAREZ Mª LUZ	45228124
MARTINEZ RUBIO ANGELES	37944127
MOHAMEDI OUARDANI FADMA	45289011
MARTINEZ GARCIA CONCEPCION	45214568
NAVARRETE FERNANDEZ CARMEN	45204445
HACH MOHAMED ABDELLAH ISMAEL	45284884
AL-LAL MOHAMED ZUBIA	45284275
BUENO BONILLA AGUSTIN	45209306
PERNIA BENZUNCE MARIA	45241547
CARRASCO MOYA ANGELES	45223333
FERRE SANCHEZ ANTONIO	45213199
GONZALEZ PAVON MARIA	45218422
BLANCO HERMOSO MANUEL	45216912
SANCHEZ PODADERA JUANA	74754188
TORRES CALVO LUISA	45255590
HERNANDEZ BASCUÑANA MIGUEL	45235392
HERRANZ TORRES PETRA	45234977
SANTOS RODRIGUEZ AMBROSIO	45226827
RAYA RODRIGUEZ CONCEPCION	45253215

BEN-DRIS GUESUS ZINEB	45299814
ANDUJAR CARMONA ANTONIO	45239381
NARVAEZ MORENTE CARMEN	45255790
SUAREZ RODRIGUEZ MERCEDES	45254596
GILABERT GONZALEZ JOSEFA	45246118
REYES IBAÑEZ RAFAEL	45244463
PRIEGO ZAYAS MARGARITA	45256643
SORROCHE RUIZ JUAN	45237901
ROMAN ANDUJAR CATALINA	45239996
INOJOSA RUIZ JUANA	30004949
MARTIN HEREDIA FRANCISCA	45211735
NUÑEZ GARCIA MIGUEL	45212654
LUNA VALVERDE AURORA	45204800
MARIN SANCHEZ FRANCISCA	45217347
ALCALA LOPEZ MARIA	45229831
REQUENA CALLEJON Mª TERESA	45250646
CREUS CAÑELLAS MIGUEL	45216710
CABELLO HEREDIA Mª DOLORES	45229982
MATEO CHICA JOSE	45227908
BARQUERO BURGOS Mª CARMEN	45254098
MARTINEZ NAVARRO JUANA	45237327
CODINA DIAZ Mª ENCARNACION	45214607
LAGO CHICA ANTONIO	45218821
AGUERA SANCHEZ REMEDIOS	45257185
ARIAS VAZQUEZ ANTONIA	45219524
DIAZ MONTERO ANGEL	45213525
JIMENEZ PLAZA ENCARNACION	45252174
JANER FERNANDEZ MONSERRAT	24814310
MARTIN BELLIDO ESPERANZA	45243048
RUIZ MORALES MANUEL	45218518
CANTERO NIETO EMILIA CARMEN	45250404
PARRAS ANTUNEZ ELENA	45233538
CALDERON PACHON LUCAS	45212536
BARRAGAN MARTINEZ ANTONIA	45219691
VERA CAZORLA CARMEN	45214804
VALDERRAMA CAMPOS MATILDE	45251505
LOPEZ LOPEZ ISABEL	45245705
PEREZ LOPEZ CARMEN	45254454
GARCIA RODRIGUEZ ANTONIA	45222026
LOPEZ MIRAS SILVESTRA	45234724
RAMIREZ MATEO REMEDIOS	45226375
JIMENEZ RAMOS JOSE	45219975

ROLDAN GUIJARRO Mª CONCEPCION	45217432
CARMONA GALVEZ EDUARDO	45215797
VALVERDE MUÑOZ FRANCISCA	45217697
SALMERON VAZQUEZ JOSEFA	45246927
DOMINGUEZ LOZANO ANA	45245056
CASIMIRO GOMEZ FRANCISCO	45240437
GARCIA LAGUNA Mª DEL CARMEN	45245498
NICASIO GROME JOSE	45224552
RAMIREZ MARQUEZ Mª PILAR	45221526
NIETO BARON ISABEL	45233891
JIMENEZ LOPEZ REMEDIOS	45248473
PALOMO DODERO ROSARIO	45204080
MARTIN SANCHEZ JOSE	45205830
AGUILAR GARCIA Mª ENCARNACION	45200615
FERNANDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	45231254
MARIN LOPEZ ANA	45250288
FLORES CINTAS BEATRIZ	45248490
ESPINOSA ORDUÑA NICOLASA	45219395
ABAD CASTELLVI IRENE	39741622
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	45247608
SERRANO MARTIN DOLORES	25031783
LEON GONZALEZ ANTONIO JOSE	45229572
ACOSTA SEVILLA AURORA DEL CARMEN	45216247
MIMUN ABDELKADER HADER	45284749
MOHAMED SALAH MIMUNT	45284545
LOPEZ GARCIA JOSE	45214832
ANDUJAR FERRE CARMEN	45238412
ORTIZ SANCHEZ ANTONIO	45203292
MARTINEZ ANAYA ANTONIA	45254466
POMARES BENAVIDES FRANCISCO	27143454
ESTRADA GARCIA DOLORES	45233851
MAANAN AMAR MOHAMED	45284777
GALIANO GALIANO ANTONIO	45218041
MONTESINOS GOMEZ MARIA	45218836
RUIZ MORALES ANGEL	45218488
GARCIA PEREZ ENCARNACION	45251115
CABRERA GALLARDO DOLORES	24972232
QUESADA VERA MIGUEL	45213412
LADEVESA PAREJA ELISEO	45225897
GONZALEZ VEGA ROSARIO	45233183
REINA ZURITA ISABEL	45217221
PEREZ CANOVAS LUISA	45252789

NUÑEZ MARTINEZ DIEGO	45249769
SOLER ALONSO ISABEL	45259563
GONZALEZ ROSA JUAN	45201307
PADILLA MARTINEZ FRANCISCO	45215721
RODRIGUEZ LOPEZ Mª CARMEN	45253556
GUILLOT ARAGON ANTONIA	45245028
BARRAGAN MARTINEZ ROSARIO	45239082
ZARCO CABRERA PRESENTACION	45253459
MERLO GARCIA GABRIELA	45261742
NAVAS ALBA SEBASTIAN	45239340
SERRANO GONZALEZ Mª DEL PILAR	45239320
ESQUEMBRI CARMONA ANGEL	45210954
HINOJO RUEDA DOLORES	45220548
SANCHEZ ZAMORA ANA	45215432
LOZANO HERNANDEZ RAFAEL	45224764
DOMINGUEZ RIVAS CARMEN	31290212
ONTIVEROS LOPEZ TERESA	45255926
GARCIA PEÑA Mª DEL CARMEN	45235099
TRELLA MANZANO Mª DOLORES	45227324
JIMENEZ PLAZA MARIA	45241405
ALVARADO MONTORO MANUEL	45240110
GUERRERO GIL JOSEFA	45215842
GALLARDO LOPEZ Mª ADELA	45245040
CHACON HERNANDEZ JOSE	45234194
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCA	45218862
MORENO HEREDIA SEBASTIAN	45248272
MARTINEZ INFANTES FILOMENA	45240657
FERRANDEZ RIVERO ANTONIO	45214808
ABAD NAVARRO ROSARIO	45226662
SANCHEZ ASENSIO GUILLERMO GINES	27189743
ARIAS GOMEZ AGRIPINA	74552988
ALARCON MARTIN ANGEL ANTONIO	45235432
VALLES ARRABAL TERESA	45252122
PEREZ NAVARRO ANA	45251185
FERNANDEZ VIÑAS JOSE	45046665
ROMAN ANDUJAR RAMON	45230772
MATA RIVAS CARMEN	45252532
MENGUAL GARCIA MIGUEL ANGEL	45254318
MARTINEZ GARRIDO ROSA ISABEL	45259473
ALFONSO PRIETO VICTOR	7359179
MALDONADO GONZALEZ Mª NIEVES	45246678
LOPEZ LOPEZ JESUS	45248451

GIRON FERNANDEZ ROSA	45262168
TELLEZ PERTIÑEZ MIGUEL	45236524
SALCEDO JIMENEZ FRANCISCA	45253165
LOPEZ GIL JOSE	45248995
GIL LOPEZ MARIA	4525299
DE CASTRO GARCIA AMABLE ALIPIO	8070344
SANTOS MARTIN ETELVINA	8068206
ARRACIL PARRA JUAN	45235307
PEREZ BONILLA PILAR	45253380
MORATA NICASIO RAFAEL	45239170
SOLER ROSALES Mª LUISA	45254047
TEJADA PECINO MERCEDES	45247831
PASTRANA LOPEZ ANTONIA	45247459
LOPEZ DELGADO JOAQUIN	45241013
LUCENA HERNANDEZ REMEDIOS	45254130
QUINTANA TORRES RAFAEL	45258550
PUEBLAS MIRANDA ANA MARIA	45259141
GRANADOS PALOMARES Mª ENCARNACION	23749788
JIMENEZ SALAMANCA ISABEL	45219110
JURADO QUINTANA Mª DEL CARMEN	45204508
GILES JIMENO JOSE	8435836
GUILLOT GONZALEZ JOSE	45251935
CASTILLO CANTOS CONCEPCION	45251035
RODRIGUEZ FERRON DIEGO	45219594
GARCIA ABAD JOSEFINA	45242388
MARTINEZ RUEDA NICOMEDES	26984659
QUESADA SEGURA ISABEL	27100282
REYES LAGO CONCEPCION	45233517
ARREZA CIES FERNANDO	31509475
CORDOBA SALAS Mª DEL CARMEN	45273099
SERON RAMOS JOSE	45241648
GARCIA DURAN PILAR	45204144
TELLEZ PERTIÑEZ JOSE	45244264
SEGURA ALAMILLA Mª DEL CARMEN	45250914
BELMONTE LOPEZ MIGUEL	45206796
GARCIA RICO NIEVES	45220995
RUBIO BRAVO JOSE LUIS	45223447
ALCAIDE LAMOR ANA	45257206
OÑA JUAN MANUEL	45200048
HERNANDEZ HERNANDEZ ELVIRA	45244503
HAMIDO BEN LAARBI YAHYA DRIS	45282275
MAÑE DEL MORAL JUAN JOSE	45253759

HACH AOMAR ABDELLAH MOHAMED	45276269
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
LOPEZ HEREDIA M <sup>a</sup> DOLORES	45262243
MOHAMED MIMUN ABDELHUAB	45271835
MOHAMED MOHAMED TAMIMUNT	45284543
MARINA PRIETO SAN MIGUEL	2064886
ONTIVEROS LOPEZ JOSEFA	45259531
NAVARRETE LOPEZ VIRTUDES	45243577
CALERO MENDOZA MARIA	45219638
GARCIA RAMIREZ ISABEL	45227400
ESCARABAJAL MUÑOZ ANTONIO	42577542
GONZALEZ SUAREZ FRANCISCO	45244380
CAÑETE CAÑETE MANUELA	45251324
GOMEZ UROZ JOSEFA	45209934
ESCARABAJAL ESCARABAJAL MANUEL	45256137
PEREZ ROBLES JOSEFA	45216037
DIAZ RAMOS PROVIDENCIA	45213433
DE HARO VALERO ANA	27026380

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1673.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 659, de fecha 16 de junio de 2008, registrada el día 19 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JOAQUIN PEÑA ROSA, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en PLAZA ESPAÑA, S/N, dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1674.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 658, de fecha 16 de junio de 2008, registrada el día 19 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MUSTAPHA AJBILOU, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE ECHEVARRÍA JIMÉNEZ, CAPITÁN, 28, dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1675.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º de fecha 6 de junio de 2008, registrada el día 11 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª YAMINA KADDUR MOHAMED solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la Plaza de las Victorias, n.º 16-17 dedicado a "venta de comida preparada" para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, a 11 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1676.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 663, de fecha 16 de junio de 2008, registrada el día 19 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por JAMILA SERRAR, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE EXPLANADA DE CAMELLOS, 27 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1677.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 662, de fecha 17 de junio de 2008, registrada el día 19 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED ASOUFI ALLAL, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE ASTILLEROS GENERAL, 47 dedicado a "Auto-servicio con Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1678.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 661, de fecha 16 de junio de 2008, registrada el día 19 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SAGUID MOHAMEDI GARRIGA, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE GARCÍA CABRELLES, 93 BAJO, dedicado a "Carpintería metálica" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1679.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 660, de fecha 16 de junio de 2008, registrada el día 19 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ANTONIO GUZMÁN ROMÁN, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en AVDA. REYES CATÓLICOS, 10, dedicado a "GRUPO I Cafeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1680.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 664, de fecha 17 de junio de 2008, registrada el día 19 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HAMED HADDU BENALI, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE ESPIGA, 10 POLÍGONO SEPES C-10, dedicado a "ALMACÉN Y VENTA MAYOR DE ROPA USADA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1681.-** Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA CIUDAD POR DAÑOS SUFRIDOS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2005, CUANDO CIRCULABA CON UNA MOTOCICLETA POR LA CTRA. DE FARHANA.

Interesado: D. FRANCISCO CRIADO LUCENA

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado N.º 497/2008, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 2 de Melilla, de fecha 9 de junio de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante este Juzgado y por FRANCISCO CRIADO LUCENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, se acompaña copia de orden de esa Consejería con n.º 1359/07 que motivó la resolución impugnada. Ruego A V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo ido ésta señalada para el próximo 25/3/2009 a las 12:00.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente."

Melilla, 18 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1682.-** Habiéndose intentado notificar a D. ABDELKADER MOHAMED HAMMU, la orden de

reparaciones del solar del inmueble sito en CALLE GRAN CAPITÁN, 27/GARCÍA CABRELLES, 28, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 21/05/08, ha dispuesto lo que sigue: Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

"A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE GRAN CAPITÁN, 27, propiedad de ABDELKADER MOHAMED HAMMU que copiado dice:

"Realizada visita de inspección al inmueble sito en C/. GRAN CAPITÁN 27/HIDALGO CISNEROS 2 / GARCÍA CABRELLES 28, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

## Daños apreciados:

\* Desprendimientos y fisuras en plataformas de balcones de las tres fachadas dejando al descubierto las viguetas metálicas.

\* Desprendimientos y fisuras en fachadas, medianeras y bajos

\* Antepecho muy agrietado, en especial en la unión entre Gran Capitán e Hidalgo Cisneros.

\* Agrietamiento de cornisas, con algunos desprendimientos.

\* Falta de pintura en general

## Reparaciones:

\* Picado, enfoscado y sellado de fisuras y pintado de fachadas, plataformas de balcones, medianeras y bajos.

\* Grapeado de grietas en antepechos

\* Reconstrucción de cornisa

\* Pintura general

El inmueble está fuera de ordenación no

El inmueble está sujeto a algún régimen de protección no

Se exige proyecto técnico y/o dirección facultativa no

Se precisa la utilización de andamios, plataformas elevadores, grúas si

Se precisa la ocupación viaria, con vallas, andamios u otras ocupaciones si

Se halla incluido dentro del recinto histórico artístico no

Observaciones: Edificio de dos plantas por calle Gran Capitán y tres por García Cabrelles, los bajos están dedicados a locales.

De conformidad con el art. 12 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427 de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE GRAN CAPITÁN, 27 / GARCÍA CABRELLES 28, propiedad de D. ABDELKADER MOHAMED HAMMU con D.N.I. 45.289.553-T y administrado por ...

Deberán realizarse las siguientes obras:

\* Picado, enfoscado y sellado de fisuras y pintado de fachadas, plataformas de balcones, medianeras y bajos.

\* Grapeado de grietas en antepechos

\* Reconstrucción de cornisa

\* Pintura general

SEGUNDO.- Se comuniquen a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D ABDELKADER MOHAMED HAMMU un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente Integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla, 19 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1683.-** Siendo desconocido el propietario del inmueble sito en CALLE ACERA DEL CURRUQUERO, 8/ ACERA DE NEGRETE 7, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero por Orden registrada al núm. 1374 de fecha 16/06/08 ha dispuesto lo siguiente:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de fecha, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE ACERA DEL CURRUQUERO, 8/ACERA DE NEGRETE 7 se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es desconocida y estado deshabitada, constando en el mismo:

Visto informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiado dice:

En relación a la información facilitada por la Policía Municipal acerca del estado de la edificación situada en la calle Acera del Curruquero nº 8 | Acera del Negrete nº 7, perteneciente al Barrio de Batería Jota, una vez girada visita de inspección al mismo, informo:

#### DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se trata de una antigua edificación que alberga una vivienda unifamiliar siendo medianera por su izquierda y por su derecha, con viviendas nº 10 y 6 que la calle Acera del Curruquero y espaldas con Acera del Negrete 7, teniendo su fachada principal por la calle referida en primer lugar, es de una planta de altura a nivel de calle y en la actualidad está deshabitada. La superficie del solar es de unos 91 m<sup>2</sup>.

#### SISTEMA CONSTRUCTIVO.

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria, sobre los que apoya la vigería, con tablero de ladrillos y revolcón en parte del forjado con la cubierta, que está acabada con mortero de cemento.

## ESTADO ACTUAL

Su estado genera es deficiente, presentando varios daños consistentes en:

-degradación del forjado de techo con algunos agujeros.

-Riesgo de desplome de forjados por debilitamiento de las viguetas.

-Desprendimientos de recubrimiento de paredes en fachada, donde se pueden ver los ladrillos del cerramiento y piedras con dignos de desmontamiento.

-Agrietamiento de muros.

-Techos y paredes ennegrecidas debido a un incendio al parecer provocado en su interior.

- La cubierta está llena de bolsas de basuras y otros desperdicios.

-Todo ello se traduce en una merma importante de la capacidad portante de la estructura del edificio, así como un foco de infecciones.

La vivienda dada su configuración y situación no posee unas condiciones higiénicas suficientes.

Por otra parte se constata la falta de medidas de seguridad, al estar el forjado de cubierta a poca más de 1 metro de altura desde la rasante de la calle Acera del negrete, además de poseer un agujero abierto en dicho forjado por lo que no impiden ni dificultan el acceso a la misma.

Presenta indicios de haber sido utilizada por ocupantes ocasionales, toda vez que se han hallado restos de alimentos. Estas circunstancias implicarían un riesgo de salubridad.

#### OBRAS A REALIZAR

Debido al estado general de deterioro en el que se encuentra el edificio y a los daños producidos en elementos portantes, no se consideran obras de reparación.

#### CONCLUSIÓN

Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad, existiendo riesgo de desprendimientos y/o desplomes, puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para persona y bienes, el estado de la edificación se califica como de RUINA INMINENTE, debiendo

ordenarse su inmediata demolición, con intervención de Técnico competente, así como el tratamiento de medianerías y acondicionamiento del solar resultante de acuerdo con la normativa vigente,

#### MEDIDAS PREVENTIVAS

Dado que han abierto por el techo un acceso a la vivienda, no existe una medida que evitara la entrada en la vivienda, salvo que se reconstruyera el forjado perforado lo que supondría un trabajo vano toda vez que posiblemente sería de nuevo abierto. Por tanto lo mejor es que se proceda a la demolición total, cerramiento, solado y tratamiento de medianeras.

VENGO EN PROPONER se inicien los trámites para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en CALLE ACERA DEL CURRUQUERO, 8/ ACERA DE NEGRETE 7."

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 771985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias. N° 251 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER.

1º.- Declarar la RUINA INMINENTE del inmueble sito en CALLE ACERA DEL CURRUQUERO, 8 / ACERA DE NEGRETE 7, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el Art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Publíquese la presente resolución en el BOME, al ser desconocido el propietario.

3º.- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 Y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4º.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

Melilla a 23 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

#### Y URBANISMO

**1684.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de junio del año dos mil ocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO DÉCIMO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR C/. PIZARRO/CRTA. HIDUM/ PEDRO DE VALDIVIA/ACERA DEL NEGRETE. NUEVO VIAL DEL TEJAR DE PEDRO DIAZ.- El Consejo de gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Fomento:

Examinado el presente expediente, y de conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles FRANCISCO PIZARRO/CARRETERA DE HIDUM/PEDRO DE VALDIVIA/ACERA DEL NEGRETE. NUEVO VIAL DEL TEJAR DE PEDRO DIAZ.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

## ORDENANZAS DE LA EDIFICACION

## Ficha: Resumen de Características de la Manzana

BARRIO | REINA REGENTA/BATERIA JOTA

	PGOU	ESTUDIO DE DETALLE	
Calificación Tipo:	Residencial Mixta (T5)	Residencial Mixta (T5)	
Nº Máximo plantas:	BAJA + 2 PLANTAS (3)	BAJA + 2 PLANTAS (3)	
Altura máxima total:	11,50 m	11,50 m	
Edificación S/Altura:	Castilletes N-408	Castilletes N-408	
Sótanos y semisótanos:	Sí	Sí	
Parcela mínima: (*)	50 m2	P1-P2-P3 = 50 m2	
Ocupación:	100% Todas las Plantas (T.P.)	P1	T.P.: 97.5 %
		P2	T.P.: 68 %
		P3	T.P.: 100 %
Edificabilidad máxima: (**)	3,50 m2/m2. (45.031,32 m2t)	Cumple 3,50 > 3,12 m2/m2. (40.091,11 m2t)	
Aparcamientos:	Según Ordenanzas Generales Norma 287	Según Ordenanzas Generales Norma 287	

(\*) Criterios de Interpretación de Ordenanzas del PGOU y otras normativas de obligado cumplimiento.

El parámetro "parcela mínima" contenido en las fichas para los diferentes Barrios es un dato de carácter general en el ámbito de aplicación, pudiendo experimentar reducción en aplicación del contenido de la norma 392 b) cuando se den las siguientes circunstancias conjuntamente:

A) Imposibilidad, debidamente justificada, de que la parcela inferior a la mínima sea susceptible de ampliación.

B) Las dimensiones de una parcela inferior a la mínima deberán permitir su edificación en condiciones normales, entendiéndose por tales que el inmueble que sobre ella se ubique cumpla las condiciones establecidas por el PGOU para los inmuebles del uso a que se destine.

(\*\*) La presente Ficha Resumen de Características de la Manzana, en materia de edificabilidad. Establece la comparación entre edificabilidades del planeamiento vigente, con las existentes en la propuesta de ordenación del presente Estudio de Detalle, cumpliendo los parámetros establecidos por el PGOU. Por lo que, para las obras de nueva planta, así como aquellas de ampliación y/o reforma de la edificación existente, que se realicen en este entorno mantendrán la edificabilidad original que establece el PGOU de Melilla. (Consultar Ordenanzas de Aplicación. Apartado 2.4.2.- Condiciones de Edificabilidad, contenidas en este documento).

## 2. Ordenanzas de aplicación.

Las del Plan General de Ordenación Urbanística 1995. En concreto:

### 2.1.- Clasificación del suelo.

El Plan General de Ordenación Urbanística considera las parcelas incluidas en el ámbito de actuación como de Suelo Urbano Consolidado. Con el presente Estudio de Detalle no se modifica la Clasificación del Suelo.

### 2.2.- Calificación urbanística del suelo.

El Plan General de Ordenación Urbanística califica las parcelas incluidas en el ámbito de estudio como Residencial, Espacios Libres y Viario.

Con el presente Estudio de Detalle no modifica el uso destinado a Residencial. La modificación que realiza solo vincula a la parte de viario público y sus alineaciones y rasantes previstas para garantizar y dar acceso a aquellas parcelas que resultaban inconexas, con el fin de que puedan ejercer su derecho a edificación. Por lo demás, no se modifica la calificación del suelo.

### 2.3.- Condiciones de las parcelas.

Con el presente Estudio de Detalle se realiza una modificación de la agrupación de las parcelas existente y sobre lo ya establecido en el Plan General de Ordenación Urbanística.

Con la nueva estructura viaria se varían las condiciones de forma y superficie de las parcelas resultado de la ordenación, sin alterar los parámetros de zonas libres.

#### 2.4.- Condiciones de Edificación.

##### 2.4.1.- Condiciones de ocupación.

El Plan General de Ordenación Urbana limita a la siguiente ocupación máxima: 100% de ocupación Uso Residencial.

Con el presente Estudio de Detalle no se modifican dichas ocupaciones, sino que establece las alineaciones, forma y posición de los volúmenes edificables de cada agrupación de parcelas como se indica en la correspondiente documentación gráfica.

##### 2.4.2.- Condiciones de edificabilidad

Según el Plan General de Ordenación Urbanística la máxima edificabilidad será el resultado del producto de la ocupación de la superficie edificada por el número de plantas máximas autorizadas.

En este caso, la edificabilidad máxima resultante es de 3,12 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> redistribuidos en todo el ámbito de actuación.

Con el presente Estudio de Detalle no se agota la edificabilidad máxima establecida por el PGOU. El volumen máximo edificable de cada parcela seguirá cumpliendo el parámetro establecido por el PGOU de Melilla de 3,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de edificabilidad.

##### 2.4.3.- Condiciones de estética

La estética de las construcciones deberá garantizar que todos los paramentos visibles desde el espacio público y privado tengan tratamiento de fachadas.

Toda fachada exterior de edificación que de frente a un espacio libre o diste más de 5 metros de la edificación colindante podrá abrir huecos en la misma, siempre y cuando el PGOU no establezca lo contrario.

#### 2.5.- Condiciones de urbanización

Las condiciones de urbanización están basadas en la norma 448 del Plan General de Ordenación Urbanística y en la Ordenanza de Accesibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. El ancho libre de obstáculos mínimo para la circulación de peatones será superior a 3.50 metros, permitiendo en zonas puntuales llegar hasta los 3.00 metros.

Para salvar desniveles o pendientes y garantizar el libre acceso de minusválidos se dispondrán rebajes del acerado a nivel de calzada frente a pasos peatonales.

Las vías de circulación y Acerados tienen una pendiente longitudinal mínima de veinticinco milésimas (0.25%) para evacuación de aguas pluviales, y una máxima de ocho por ciento (8%). La pendiente transversal de viario y acerado es del dos por ciento (2%).

Se garantiza la accesibilidad al conjunto para invidentes y personas con dificultades sensoriales. Se disponen en todos los frentes de los vados peatonales, en las esquinas, y en cualquier otro posible obstáculo franjas de pavimento adecuadas para tal fin.

#### 2.6.- Condiciones de uso

El uso obligatorio es el de vivienda plurifamiliar/unifamiliar (T5).

Serán usos compatibles todos aquellos definidos como pormenorizados del uso residencial definidos en el CAPÍTULO II. CALIFICACIONES GLOBALES. N.309. Residenciales. Según el cuadro de compatibilidades (N.321). Cuadro 12.2. Esquema de compatibilidad de usos. Usos Particularizados/Usos detallados.

Se dotará de aparcamientos por unidad residencial dentro de cada parcela, sea bajo o sobre rasante, según lo establecido por el PGOU en su norma N.287.

#### 2.7.- Reserva de dotaciones de aparcamiento

El número de estacionamientos de vehículos en vías o espacios libres públicos es de 89. Se reservan 2 plazas para vehículos que transporten personas de movilidad reducida. Las plazas adaptadas tienen un ancho mínimo de 3.30 metros y una longitud mínima de 4.50 metros. En los accesos a las plazas de aparcamiento, la acera estará rebajada, al nivel de la calzada en forma de vado peatonal.

#### 2.8.- Red viaria

Al implantar la nueva ordenación y el nuevo viario, es necesario reordenar las circulaciones de los viarios adyacentes, para ello se define el Área de actuación del presente Estudio de Detalle en el plano de ordenación 3 de Alineaciones y Rasantes.

## 2.9.- Infraestructuras

Se adjuntan en la documentación gráfica planos de infraestructuras de su estado actual y de su estado reformado, que quedarán definidas en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

## 2.10.- Estructura de la propiedad del suelo

Los terrenos afectados por la unidad de actuación engloban tanto terrenos de la EMVISMESA como terrenos de Propiedad Privada.

Serán de aplicación las Normas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbanística, en todos aquellos aspectos que no queden específicamente regulados en este capítulo.

El Estudio de Detalle cumple los parámetros urbanísticos indicados en el Plan General de Ordenación Urbana de Melilla.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

DATOS INMUEBLE	PROPIETARIO
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 1 ( suelo )	HDOS DE D. BERNARDINO DESENA BUENO
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 2	D. DRIS MOHAMED AMAR
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 3	Dª. CARMEN SAEZ ROMERO
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 4 ( suelo )	EMVISMESA
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 5	D. RAMON IBORRA SUCH
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 7 ( suelo )	D. AHMED DOUDOUH KASSEM
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 9 ( suelo )	D. HAMMU MOHAND MUSTAFA
TEJAR PEDRO DIAZ Nº 9 (a)	D. HAMMU MOHAND MUSTAFA
FRANCISCO DE PIZARRO Nº 5	Dª. YAMINA AL-LAL MAHMUD
FRANCISCO DE PIZARRO Nº 7	Dª. SAMIA HAMED MIMON
FRANCISCO DE PIZARRO Nº 9	D. HASSAN AZAHAF
FRANCISCO DE PIZARRO Nº 11	Dª NAIMA KALAI EL KHAYAT
CARRETERA DE HIDUM Nº 8	D. HOSSAIN M'HAMED MOHMOUD
CARRETERA DE HIDUM Nº 10	Dª FATIMA BELAID BUSTA
CARRETERA DE HIDUM Nº 10 (suelo)	Dª CARMEN SAEZ ROMERO

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 19 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

**1685.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 20 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
2008000005827	CHAMORRO*PELAEZ,GU ADALUPE	60	OMT/42-,3-A	-8445 -BBF	ALVARO DE BAZAN	28/05/2008 15:40:00	
2008000005833	ABARKAN*ASBAA,MARZO UK	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR	ABAD PONJOAN, ALFEREZ	28/05/2008 13:50:00	
2008000005834	ABARKAN*ASBAA,MARZO UK	100	OMT/12-,1-2	PROMOTOR	ABAD PONJOAN, ALFEREZ	28/05/2008 13:50:00	
2008000005778	PUERTO*GARCIA,MANUEL	60	OMT/42-,2-11	ML-8310 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	27/05/2008 16:53:00	
2008000005781	CANO*MIGUELEZ, SERGIO	60	OMT/42-,1-E	ML-8496 -E	ESPAÑA	27/05/2008 11:45:00	
2008000005783	TELLECHEA*CASAÑA, LUIS	100	OMT/42-,1-K3	-4255 -BHZ	ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF	27/05/2008 17:55:00	0
2008000005866	ZARIOH,MOHAMED	60	OMT/42-,3-A	-8281 -DLT	POLAVIEJA, GENERAL	29/05/2008 9:35:00	
2008000005787	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	100	OMT/42-,1-J1	-4697 -DXS	O'DONNELL, GENERAL	27/05/2008 12:00:00	
2008000005790	PEDRAZO*RODRIGUEZ,FRANCISCO JAVIER	30	OMT/65-,1-4	-3691 -DWR	ALTO DE LA VIA	27/05/2008 10:08:00	
2008000005874	CALABUIG*MUREZ,MARIA	60	OMT/42-,2-11	-1136 -FHD	REMONTA	29/05/2008 10:20:00	
2008000005799	MUÑOZ*MONCADA, OSCAR	60	OMT/65-,2-2	BICICLETA	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/05/2008 20:30:00	
2008000005800	HAMED*GRANDE, JERAID	60	OMT/65-,2-2	BICICLETA	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/05/2008 20:30:00	
2008000005803	FERNANDEZ*SALAS,DANIEL	60	OMT/65-,2-2	BICICLETA	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/05/2008 20:30:00	
2008000005816	MOHAMED*MOHAMED,MI MUNT	60	OMT/42-,2-Ñ	-3208 -BBV	JUAN CARLOS I, REY	28/05/2008 17:20:00	0
2008000005820	LOPEZ*LOPEZ,FRANCISCO	100	OMT/42-,1-K3	-9867 -BRC	PABLO VALLESCA	28/05/2008 11:16:00	0

20080000005902	DAZA*VALERO,RAFAEL	60	OMT/42,-2-I1	-6842 -CBS	A. BERMEJO, FALANGISTA	30/05/2008 6:00:00	
20080000005904	NOVOMOTOR 2006 S.L.	120	OMT/42,-2-I2	P -5803 - BCC	ALFONSO XIII	29/05/2008 17:00:00	
20080000005909	ABARKAN*ASBAA,MARZO UK	200	OMT/72,-1-B		MOSCARDO, GENERAL	30/05/2008 12:20:00	
20080000005722	DONAMARIA*ALRCON,PIL AR	100	OMT/42,-2-J	-7195 -CCP	IBAÑEZ MARIN	26/05/2008 11:00:00	
20080000005861	LOPEZ*AGREDANO,FRAN CISCO	100	OMT/42,-1-K3	ML-1868 -F	ASTILLEROS, GENERAL	29/05/2008 9:00:00	0
20080000005821	EL*YAZIDI,AZIZ	60	OMT/42,-2-Ñ	-4022 -FPP	JUAN CARLOS I, REY	28/05/2008 17:17:00	0
20080000005906	BERKAN,BRAHIM	100	OMT/42,-1-J1	-0487 -CHP	EJERCITO ESPAÑOL	30/05/2008 9:30:00	
20080000005829	DELGADO*GARCIA,MARI A MAGDALENA	100	OMT/42,-1-J1	ML-2235 -E	ALCAZABA, DE LA	28/05/2008 20:15:00	
20080000005693	GARCIA*ROBLES,CARLO S	100	OMT/42,-2-J	ML-9468 -D	PALENCIA	23/05/2008 7:50:00	
20080000005856	HARTITI*MIMUN,NABID	30	OMT/65,-1-4	-1562 -FBG	DEMOCRACIA, DE LA	29/05/2008 8:24:00	
20080000005858	MOHAMED*LAARBI,MUST AFA	150	CIR/18-2-2D	-3616 -DNX	ALFONSO XIII	29/05/2008 18:45:00	3
20080000005928	MORENO*LARA,FRANCIS CO	60	OMT/12,-4-1		ACTOR TALLAVI	31/05/2008 7:30:00	
20080000005931	CASADEMUNT*LUQUE,SA LVADOR	150	CIR/18-2-2D	-1820 -BYX	FARHANA	01/06/2008 12:15:00	3
20080000005940	VARGAS*GARCIA,RAFAE L JESUS	100	OMT/42,-2-B	-3257 - DNG	MARINA, DE LA	02/06/2008 12:25:00	
20080000005987	GOMEZ*NUÑEZ,LUCIA DEL ROSARIO	60	OMT/42,-2-C1	-8479 -BVZ	REMONTA	03/06/2008 8:45:00	
20080000005917	LOPES*BACHIR,DARIO DE DIOS	100	OMT/42,-1-J1	ML-5464 -E	DEMOCRACIA, DE LA	31/05/2008 15:00:00	
20080000005921	LOPES*BACHIR,DARIO DE DIOS	100	OMT/42,-1-J1	ML-5464 -E	DEMOCRACIA, DE LA	31/05/2008 17:30:00	
20080000005924	BERNABE*ORTEGA,FRAN CISCO	100	OMT/42,-1-J1	-3892 -FJK	RONDA	31/05/2008 15:45:00	
20080000005839	TELLO*FERNANDEZ,MON ICA	140	FIC/50-1-1C	-5123 -DZN	CIRCUNVALACION, CARRETERA	10/06/2008 16:57:00	2
20080000005843	HADI*ALLAL,FATIMA	100	FIC/50-1-1A	-7340 -BRL	LUIS DE OSTARIZ	10/06/2008 20:10:00	0
20080000005845	HAMED*MOHAMED,YAMA L	100	FIC/50-1-1A	-3590 -CLH	LUIS DE OSTARIZ	10/06/2008 20:13:00	0
20080000005946	HADI*MIMUN,ABID	100	OMT/42,-1-J1	-9474 -CZR	PAREJA, GENERAL	02/06/2008 13:40:00	
20080000005949	ORTIZ*MUÑOZ,PEDRO	100	OMT/42,-2-B	ML-3728 -E	JUAN CARLOS I, REY	02/06/2008 17:40:00	
20080000005954	RUIZ*MOLINA,MARIA DEL MAR	100	OMT/42,-1-J1	-1594 -DBP	MIGUEL DE CERVANTES	02/06/2008	
20080000005969	BANSALEASE,S.A.	100	FIC/50-1-1A	-5005 - DMY	LUIS DE OSTARIZ	12/06/2008 12:31:00	0
20080000005869	MOHAMED*HAMMU,KARI M	120	OMT/42,-2-I2	-3369 - GBV	HARDU	29/05/2008 17:30:00	
20080000005871	GARRIDO*GOMA,ALBERT O JAVIER	100	OMT/42,-1-J1	-3752 -DJL	DEMOCRACIA, DE LA	29/05/2008 17:30:00	
20080000005934	POTOUS*MERINO,CAROL INA	150	CIR/143-1-2A	-4582 -FJS	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	01/06/2008 2:25:00	4
20080000005939	JACQUES*FOULON,MARC ROGER GABRIEL	100	OMT/42,-2-B	-3729 -DSC	EJERCITO ESPAÑOL	02/06/2008 12:35:00	
20080000005872	MARTINEZ*REUS,MANUE L	100	OMT/42,-2-B	-9974 -FHH	JUAN CARLOS I, REY	29/05/2008 11:35:00	
20080000005922	MEDIAVILLA*CORREAS,N OELIA	60	OMT/42,-2-M	-7462 -DYY	MARINA, GENERAL	31/05/2008 18:15:00	
20080000005944	BONACHERA*GARCIA,AN A MARIA	30	OMT/38,-2-	-3617 - CWV	RONDA	02/06/2008 12:15:00	
20080000006001	ALEMANY*LEON,FRANCI SCO	100	OMT/42,-1-J1	ML-7342 -E	DEMOCRACIA, DE LA	03/06/2008 11:00:00	

20080000006004	SANTIAGO*FERNANDEZ, FRANCISCA	100	OMT/42,-1-J1	-9140 - BKW	ABDELKADER	03/06/2008	10:10:00	
20080000006005	GOMEZ*RODRIGUEZ, AVELINA	100	OMT/42,-1-J1	-9841 -CPD	DEMOCRACIA, DE LA	03/06/2008	10:30:00	
20080000006007	MOHAMED HACH*ABDELAH AL-LAL, NASSER	60	OMT/42,-2-I1	-9227 -DBS	JUAN CARLOS I, REY	03/06/2008	12:40:00	
20080000006012	MONTOYA*VIDES, JOSE MARIA	60	OMT/42,-2-I1	-6391 -CSK	REMONTA, ESPALDAS	03/06/2008	11:45:00	
20080000005587	AMAR*AL LAL, RACHID	100	OMT/42,-2-B	-6001 -FFD	EJERCITO ESPAÑOL	20/05/2008	12:00:00	
20080000005860	AMARUCH*MOHAMED, HAKIMA	100	OMT/42,-2-J	ML-8353 -E	ANTONIO SAN JOSE	29/05/2008	8:45:00	
20080000005978	ESCOBAR*MIRAVETE, JOSE IGNACIO	150	CIR/18-2-2D	ML-1503 -F	PRIMERO DE MAYO	03/06/2008	20:00:00	3
20080000005992	GARCIA*GARNICA, ROCIO	100	OMT/42,-1-J1	-9412 - DMN	DUQUESA DE LA VICTORIA	03/06/2008	11:10:00	
20080000006035	GIL* DIAZ, REGINO	60	OMT/42,-2-C1	-1646 -BTT	ESPAÑA	04/06/2008	11:55:00	
20080000006036	ZARIOH, MOHAMED	60	OMT/42,-3-B	-8281 -DLT	LEGION, LA	04/06/2008	17:00:00	
20080000006037	LOPEZ*PASCUAL, CAROLINA	60	OMT/42,-3-B	-7612 - GCN	ABDELKADER	04/06/2008	9:41:00	
20080000006045	PROYECTOS ACTUALES S.L	30	OMT/65,-1-4	-6298 - GBY	ALTO DE LA VIA	05/06/2008	11:25:00	
20080000005945	MAMBLONA*JIMENEZ, EMILIO GUILLERMO	60	OMT/42,-2-I1	-7019 - CMK	RONDA	02/06/2008	12:15:00	
20080000005740	MAHDAOUI*EL ISSAOUI, ABDELKADER	60	OMT/42,-2-I1	-6591 - FPW	TADINO DE MARTINENGO	26/05/2008	9:30:00	
20080000005953	AISSA*HAMMU EL BARICHI, YAMINA	60	OMT/42,-2-C1	B -0284 -LV	GARCIA MARGALLO, GENERAL	02/06/2008	10:15:00	
20080000006063	LAHOZ*ECHEVERRIA, ENRIQUE	60	OMT/42,-3-B	-1954 -DPD	AIZPURU, GENERAL	05/06/2008	18:10:00	
20080000006069	AHMED*AL-LAL, MOHAMED	60	OMT/42,-3-A	-2171 -BCZ	LOPEZ MORENO	05/06/2008	9:30:00	
20080000006071	MOHAMED*AL-LAL, ZUBIDA	60	OMT/42,-3-C	-1451 -DVT	SANCHEZ BARCAIZTEGUI	05/06/2008	8:30:00	
20080000005968	BELMONTE*CARRETERO, JOSE	100	FIC/50-1-1A	-7737 -FYT	HARDU	12/06/2008	11:44:00	0
20080000006011	BONILLA*RODRIGUEZ, FRANCISCO	60	OMT/42,-3-C	-6727 -DRS	ESPAÑA	03/06/2008	11:35:00	

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

## RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

**1686.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 20 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000003190	SEGURA*RUIZ,LORENA	150 CIR/146-1-1A	-2387 -FSJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	02/03/2008 5:30:00	4
20080000003336	MOHAMED*MOHAMED,NABIL	100 OMT/30-,1-B	-2953 -FVM	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/03/2008 19:00:00	
20080000003337	MAHMOUDI,HASSAN	100 OMT/42-,1-J1	ML-5785 -E	EJERCITO ESPAÑOL	04/03/2008 19:15:00	
20080000003341	MARQUEZ*GONZALEZ,NO ELIA	60 OMT/42-,3-A	-5708 -FRC	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	04/03/2008 10:24:00	
20080000003389	MARTINEZ*ONTIVEROS,CRISTIAN	150 CIR/118-1-2A	C -3794 -BSB	LERCHUNDI, PADRE	06/03/2008 17:20:00	3
20080000003274	SEGURA*PEREZ,ANDRES	150 CIR/18-2-2D	-1828 -CKV	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	04/03/2008 19:10:00	3
20080000003289	ARCILLAS Y MINERALES S L	100 OMT/42-,1-K3	ML-8818 -E	CASTELAR	03/03/2008 18:55:00	0
20080000003414	RUIZ*MARTOS,RAFAEL	60 OMT/42-,3-C	-5213 -CTV	ALFONSO GURREA	07/03/2008 10:55:00	
20080000003428	HERRERA*CARRILLO,JOSE LUIS	150 CIR/94-2-2B	-8476 -BGL	ALFONSO XIII	07/03/2008 11:50:00	2
20080000003449	HARO*MARTINEZ,ALFONSO	60 OMT/42-,1-E	ML-1558 -E	ESPAÑA	07/03/2008 10:30:00	
20080000003459	ALBADALEJO*MARTIN,JOSE ANTONIO	60 OMT/42-,2-11	ML-0771 -F	DONANTES DE SANGRE	07/03/2008 16:30:00	
20080000003532	GUTIERREZ*MOLINA,ANTONIO	100 OMT/42-,2-J	ML-1519 -E	CARLOS V	08/03/2008 22:45:00	
20080000003493	ALMACENES DE ALIMENTACION	100 OMT/42-,1-K3	-5183 -DFK	MEJICO	06/03/2008 19:00:00	0
20080000003239	AHMED*ABDELKADER,ABDELKADER	150 CIR/18-2-2D	-8440 -BBF	CARLOS V	03/03/2008 12:20:00	3
20080000003249	MADINABEITIA*IGLESIAS,ANA ISABEL	60 OMT/42-,1-E	ML-6634 -D	ESPAÑA	03/03/2008 11:18:00	
20080000003251	GONZALEZ*CASANOVA,MARIA DEL ROSARIO	100 OMT/42-,1-K3	ML-4621 -B	MARTIN DE CORDOBA	03/03/2008 10:44:00	0
20080000003288	PEREZ*LOPEZ,JUAN MANUEL	150 CIR/18-2-2D	ML-0694 -E	MARINA ESPAÑOLA	05/03/2008 13:33:00	3
20080000003985	MOHAMED*MOHAMED,HANAN	100 OMT/42-,2-B	-9360 -FTL	JUAN CARLOS I, REY	24/03/2008 12:15:00	
20080000004423	DIAZ*PINO,MIGUEL JESUS	150 CIR/118-1-2A	C -1349 -BSW	GARCIA CABRELLES	16/04/2008 19:10:00	3

20080000004426	MOKHTARI,ABDELLAH	150 CIR/117-1-1A	-3715 -FJJ	EUROPA, DE	16/04/2008 12:53:00	3
20080000003564	MEKI*MIMUN,YAMAL	100 OMT/48-,1-1	-0954 -BBY	JUAN CARLOS I, REY	10/03/2008 22:15:00	
20080000003805	ROVIRA*LOSCOS,JOSE VICTOR	60 OMT/42-,3-A	ML-9155 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/03/2008 9:00:00	
20080000003806	LOPEZ*CARRILLO,MARIA CONCEPCION	60 OMT/42-,3-A	-1828 -BJZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/03/2008 9:02:00	
20080000003576	MEDINA*GARCIA,ANTONIO	100 OMT/42-,1-K3	ML-2124 -E	MEJICO	10/03/2008 9:15:00	0
20080000003595	ELMALEH*ELHARRAR,DANIELLE	150 CIR/18-2-2D	-8085 -CMV	DUQUESA DE LA VICTORIA	11/03/2008 16:30:00	3
20080000003890	PEREIRA*BARCIELA,MARIA TERESA	100 OMT/42-,1-J1	-2073 -DXX	MONTEMAR, MARQUES DE	19/03/2008 16:20:00	
20080000004104	AL-LAL*LAHADIL,IHAN	60 OMT/42-,2-C1	-1033 -DDG	MADRID	28/03/2008 11:00:00	
20080000003614	DIEZ*BIBIAN,LORENZO	120 OMT/42-,2-I2	C -9106 -BSY	MIGUEL DE CERVANTES	11/03/2008 13:45:00	
20080000003623	MARTINEZ*LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	100 OMT/42-,2-B	-0293 -DRN	JUAN CARLOS I, REY	11/03/2008 10:25:00	
20080000003748	BENHADI*MOHAND,MIMOUN	60 OMT/42-,1-E	-7744 -DWD	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	13/03/2008 18:02:00	
20080000004486	RODRIGUEZ*CLAVERO,ANTONIO	30 OMT/65-,1-4	ML-0786 -E	ALTO DE LA VIA	17/04/2008 17:25:00	
20080000003821	ABDELKRIM*AL-LAL,NABIL	180 OMT/12-,5-	-2474 -BVG	LEGION, LA	16/03/2008 1:05:00	
20080000004665	DIAZ*PINO,MIGUEL JESUS	150 CIR/146-1-1A	C -1349 -BSW	PRIMERO DE MAYO	22/04/2008 13:10:00	4
20080000004600	HAMED*MUSA,AHOMAR	60 OMT/11-,4-	M -6590 -WS	HARDU	21/04/2008 12:15:00	
20080000004605	BOUDAHOU*MOHATAR,ABDERRAZAK	150 CIR/18-2-2D	ML-4627 -D	ASTILLEROS, GENERAL	21/04/2008 20:20:00	3
20080000001368	AGUILAR*GARCIA,JUAN	90 OMT/72-,1-A		JULIO RUIZ DE ALDA	18/01/2008 11:15:00	
20080000002531	MOHAMED*MOHAND,WAHIB	300 CIR/3-1-2B	-3184 -BZW	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/02/2008 0:05:00	4
20080000002211	NAVAS*MOHAMED,JUAN MANUEL	180 OMT/48-,3-	-5476 -FBV	JOSE CADARSO, POETA	07/02/2008 7:40:00	
20080000002313	MOHAMED*MOHAND,WAHIB	100 OMT/42-,2-B	-3184 -BZW	JUAN CARLOS I, REY	11/02/2008 19:30:00	
20080000003378	BENAISA*MOHAMED,YALAL	100 OMT/42-,1-K3	ML-2222 -E	PEDRO DE MENDOZA	05/03/2008 20:30:00	0
20080000003270	RODRIGUEZ*MONTOYA,SERGIO ANTONIO	60 OMT/42-,3-B	-5014 -DHM	DIEGO DE OLEA	04/03/2008 9:55:00	
20080000003409	MONTESINOS*BONILLA,JOSE MARIA	120 OMT/42-,2-C2	-7590 -FMX	FRANCISCO SOPESEN, FALANGISTA	07/03/2008 21:30:00	
20080000003425	MARTINEZ*ALAMO,JESUS	60 OMT/42-,3-C	-7982 -CSR	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	07/03/2008 9:40:00	
20080000003450	BENYAHYA*MIMUN,SIHAM	60 OMT/42-,2-N	-0914 -DSC	BENITEZ, COMANDANTE	06/03/2008 10:25:00	0
20080000002900	ELHAMMOUTI*RAISS,ZOHAIR	100 OMT/42-,2-B	-4140 -DYP	JUAN CARLOS I, REY	25/02/2008 19:15:00	
20080000003512	KHOUILI,NISSA	60 OMT/42-,3-A	-5623 -BWT	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	06/03/2008 10:00:00	
20080000003247	PICON*MILLAN,DANIEL	150 CIR/118-1-2A	C -3857 -BJJ	ASTILLEROS, GENERAL	05/03/2008 8:30:00	3
20080000003674	MOHAND*AISA,ALI	60 OMT/42-,3-A	-4245 -BYK	MARTIN DE CORDOBA	12/03/2008 1:15:00	
20080000003785	SALHI,HAKIMA	60 OMT/42-,3-B	-8194 -DBG	JUAN DE LANUZA	14/03/2008 11:32:00	
20080000003790	TAOUIL,JAMES MOHAMED	90 OMT/72-,1-A		PEDRO MADRIGAL, FALANGISTA	14/03/2008 12:40:00	
20080000003579	GARCIA*AYORA,ANTONIO	60 OMT/42-,3-A	-9849 -DSN	MARINA ESPAÑOLA	10/03/2008 11:45:00	

20080000003580	NAVARRO*POSTIGO,CUSTODIA	60 OMT/42-,3-A	ML-7012 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	10/03/2008 12:00:00	
20080000004473	SEMPERE*BORDES,POL	150 CIR/18-2-2D	ML-2605 -E	HARDU	17/04/2008 10:20:00	3
20080000004671	GIL*MOLINA,JOSE LUIS	150 CIR/117-1-1A	-3996 -FJH	MACIAS, GENERAL	22/04/2008 11:40:00	3
20080000004601	MOHAMED*HAMED,MOHAMED	150 CIR/117-1-1A	-3596 -FKB	ANDALUCIA	21/04/2008 19:00:00	3
20080000003101	MOSOUR*BUCHAIB,KHNATA	450 CIR/37-1-2B	C -8692 -BSP	CASTELLON DE LA PLANA	28/02/2008 17:30:00	6
20080000003102	MOSOUR*BUCHAIB,KHNATA	150 CIR/143-1-2A	C -8692 -BSP	CASTELLON DE LA PLANA	28/02/2008 17:30:00	4
20080000003106	MOSOUR*BUCHAIB,KHNATA	150 CIR/118-1-2C	C -8692 -BSP	CASTELLON DE LA PLANA	28/02/2008 17:30:00	0
20080000003108	MOSOUR*BUCHAIB,KHNATA	150 CIR/118-1-2A	C -8692 -BSP	CASTELLON DE LA PLANA	28/02/2008 17:30:00	3
20080000003113	MOSOUR*BUCHAIB,KHNATA	300 CIR/3-1-2B	C -8692 -BSP	CASTELLON DE LA PLANA	28/02/2008 17:30:00	4
20080000003497	MOHAMED*MOHAMED,ABDELAZIZ	100 OMT/42-,1-K3	ML-3273 -E	PEDRO DE MENDOZA	06/03/2008 19:15:00	0
20080000004536	MOHAND*MOHAMED,MALIKA	60 OMT/42-,3-A	-3956 -DLM	NEGRETE, ACERA DE	18/04/2008 8:30:00	
20080000004371	HAMIDA*MIMON,AMAR	60 OMT/42-,2-11	-7758 -BJF	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	14/04/2008 14:00:00	
20080000002379	ZIANI,BAGHDAD	60 OMT/12-,4-1		AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	12/02/2008 12:20:00	
20080000003350	POZO*MOLINA,DIEGO ANTONIO	100 OMT/42-,1-K3	-8656 -BWJ	REMONTA	05/03/2008 12:20:00	0
20080000003530	MOHAMED*MIMUN,TARIK	150 CIR/3-1-2C	E -7480 -BBD	IBAÑEZ MARIN	08/03/2008 16:30:00	0
20080000003494	VIZCAINO*GARCIA,JUAN	60 OMT/42-,2-H	ML-2266 -D	IBAÑEZ MARIN	06/03/2008 15:50:00	
20080000003676	MOHAND*AISA,KARIN	60 OMT/42-,1-E	-5549 -CMX	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	12/03/2008 11:05:00	
20080000004253	DRIS*EMBAREK,FAUZI	300 CIR/3-1-2B	-6830 -DPH	PRIMERO DE MAYO	06/04/2008 6:10:00	4
20080000004266	ISSAN SOUSSI LAARBI	60 OMT/6-,3-		ASTILLEROS, GENERAL	07/04/2008 16:00:00	
20080000004267	ISSAN SOUSSI LAARBI	30 OMT/53-,1-2		ASTILLEROS, GENERAL	07/04/2008 21:55:00	
20080000004351	UCLES*MORENO,CRISTINA	60 OMT/42-,1-E	-9543 -FRY	ESPAÑA	11/04/2008 9:45:00	
20080000004061	DOMINGUEZ*CAMPOS,SEBASTIAN	60 OMT/42-,2-11	ML-4583 -C	JULIO RUIZ DE ALDA	27/03/2008 11:05:00	
20080000003587	AHMED*BEN SLIMAN,NORA	60 OMT/42-,3-B	ML-9000 -C	LOPEZ MORENO	10/03/2008 11:30:00	
20080000004243	LOUKELI,MIMOUN	100 OMT/42-,1-J1	-1844 -BKG	GARCIA CABRELLES	05/04/2008 12:30:00	
20080000004716	YHISLAIN*VANCONINGSLOO, DIDIER ROBERT LOUIS	150 CIR/18-2-2D	V -8512 -ED	BENITEZ, COMANDANTE	23/04/2008 8:55:00	3
20080000004717	BENDRISS,YOUSSEF	100 OMT/42-,1-K3	-4003 -BRV	VILLALBA, GENERAL	23/04/2008 17:35:00	0
20080000004719	MOHAMED*MIMOUN SEDDIKI,AHMED	100 OMT/42-,1-K3	ML-0106 -D	VILLALBA, GENERAL	23/04/2008 17:35:00	0
20080000004722	SANCHEZ*PRIETO,JOSE EMILIO	60 OMT/65-,2-2	-8753 -DHN	FERNANDEZ CUEVAS	23/04/2008 12:50:00	
20080000004723	ABDELKADER*MOHAMED, HUSSEIN	100 OMT/42-,1-J1	ML-7585 -D	DEMOCRACIA, DE LA	23/04/2008 9:35:00	
20080000004728	SEL LAM*MOH AMAR,HAFIDA	150 CIR/117-1-1A	-6878 -FVL	ALFONSO XIII	23/04/2008 14:00:00	3
20080000004552	MOHAMED*AHMED,SABIR	150 CIR/118-1-2A	C -9452 -BGY	HIDUM	19/04/2008 18:00:00	3
20080000004553	MATEO*NAVARRO,RAFAEL	150 CIR/118-1-2A	C -7833 -BJX	ACTOR TALLAVI	19/04/2008 17:00:00	3

2008000001149	SOTO*NUÑEZ,CAYETANO	100 FIC/50-1-1A	-9822 -FYB	HARDU	04/02/2008 17:12:00	0
2008000002588	GILES*MORENO,CARMEN	60 OMT/42,-3-B	-7339 -DFN	MARINA ESPAÑOLA	18/02/2008 11:45:00	
2008000003100	CHEGHANNOU*CHEGHAN NOU,FARIDA	100 OMT/42,-1-K3	-0284 - DGM	ASTILLEROS, GENERAL	28/02/2008 15:55:00	0
2008000003220	ALBALADEJO*ZARCO,JOS E	100 OMT/42,-2-D	ML-1394 -E	REMONTA	04/03/2008 10:05:00	
2008000003446	NIETO*MONTERO,PRUDEN CIO JUAN	60 OMT/42,-1-E	ML-1084 -D	ESPAÑA	07/03/2008 13:20:00	
2008000005064	EL AMRANI,MOHAMED	150 CIR/18-2-2D	-5269 - CXW	ACTOR TALLAVI	30/04/2008 13:21:00	3
2008000003671	TOLEDANO*CABRERA,ENR IQUETA	100 OMT/42,-1-J1	-8342 - FWC	EJERCITO ESPAÑOL	12/03/2008 12:35:00	
2008000003686	ABDELKADER*ABDELA,AL AMI	100 OMT/42,-2-B	ML-5410 -E	EJERCITO ESPAÑOL	12/03/2008 10:05:00	
2008000004352	SEMPERE*PRIETO,ANTONI O LUIS	60 OMT/42,-2-H	-0279 -FMK	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	11/04/2008 16:05:00	
2008000003793	ZINAB BEN JILALI HADDADI	60 OMT/12,-4-1		RUIZ RODRIGUEZ, CABO	14/03/2008 11:20:00	
2008000003726	VALDERRAMA*MINGUELEZ ,NIEVES	60 OMT/42,-1-E	C -2177 - BMV	ESCUPTOR MUSTAFA ARRUF	13/03/2006 17:50:00	
2008000003610	VALDERRAMA*MINGUELEZ ,NIEVES	60 OMT/42,-3-A	-0402 -CRT	ESPAÑA	11/03/2008 15:50:00	
2008000003611	PALMA*GARCIA,ANIBAL	60 OMT/42,-3-A	SE-6172 - DG	ESPAÑA	11/03/2008 16:00:00	
2008000004106	PABLO*SORIANO,SANTIAG O	100 OMT/42,-1-K3	-0342 - FWL	ALCAZABA, DE LA	28/03/2008 11:30:00	0
2008000003646	MOHAMED*MOHAND,AME R	100 OMT/42,-1-J1	-0805 -FBJ	ROBERTO CANO	12/03/2008 13:00:00	
2008000004175	OUAHMED*TALHAOUI,SAM IA	100 OMT/42,-1-K3	-0672 - CCC	ALCAZABA, DE LA	01/04/2008 11:30:00	0
2008000004787	RODRIGUEZ*GUERRERO,D ANIEL	150 CIR/118-1-2C	E -3615 - BDY	VILLALBA, GENERAL	24/04/2008 16:08:00	0
2008000004232	HAJ MOHAMED*AMAR OUCHENE,DRISS	60 OMT/42,-3-A	M -9178 -PP	GABRIEL DE MORALES	04/04/2008	
2008000004533	RODRIGUEZ*GUERRERO,J ESUS	60 OMT/42,-3-C	-4183 -FPN	AYUL LALCHANDANI	18/04/2008 12:40:00	
2008000004762	LI,ZHONGJUN	60 OMT/42,-2-11	C -1954 - BTD	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	23/04/2008 19:10:00	
2008000004361	NIETO*MONTERO,PRUDEN CIO JUAN	100 OMT/42,-1-K3	ML-1084 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	13/04/2008 12:55:00	0
2008000004920	NUNELL*BERNAL,FABIOLA SEGUNDA	60 OMT/65,-1-5	-9636 - GCP	DONANTES DE SANGRE	28/04/2008 17:00:00	
2008000004215	ALEMANY*ESTEBAN,ANA MARIA	60 OMT/42,-2-H	-2963 - CFM	O'DONNELL, GENERAL	03/04/2008 12:45:00	
2008000002570	ORTEGA*GIL,DIEGO	100 OMT/42,-2-D	ML-0392 -D	ABDELKADER	18/02/2008 12:36:00	
2008000002572	YACHOU*EL MOKHTARI,NAJIB	60 OMT/42,-3-B	-3459 -DSY	REMONTA	18/02/2008 12:50:00	
2008000002242	SANCHO- MIÑANO*BOTELLA,MARIA	60 OMT/42,-3-A	-3576 -FNV	PATIO DEL CURA, DEL	08/02/2008 13:00:00	
2008000003434	AL*LAL,MOHAMED ASSIA	60 OMT/42,-2-11	-6269 -FFS	ALCAZABA, DE LA	07/03/2008 17:35:00	
2008000002834	RODRIGUEZ*ROJAS,M. DOLORES LOURDES	60 OMT/42,-3-A	-8507 -BZV	ROLDAN GONZALEZ, ALFEREZ	23/02/2008 19:55:00	
2008000005046	KARIMA BOUTACH	60 OMT/42,-3-A	ML-7798 -E	MENENDEZ PELAYO	29/04/2008 13:00:00	
2008000003675	MOHAMED*TAHAR,KARIM	60 OMT/42,-2-C1	-0656 -DLR	REMONTA	12/03/2008 12:15:00	
2008000003689	MOHAMED*ABDESLAM,FA TIMA	90 OMT/72,-1-A		MARINA, GENERAL	12/03/2008 11:25:00	
2008000004301	C.P.E- MIRA AL PUERTO	60 OMT/72,-2-		MACIAS, GENERAL	08/04/2008 11:40:00	

20080000003812	CURRAS*GALLEGO,FERNANDO	60 OMT/42,-3-A	-0161 -FMV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/03/2008 8:20:00	
20080000003586	CHAOUI,EL HOUSSNI	100 OMT/42,-1-K3	ML-8633 -C	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	10/03/2008 10:25:00	0
20080000003713	AHMED*AL-LAL,MILUDA	150 CIR/18-2-2D	ML-4174 -E	VILLEGAS	13/03/2008 18:45:00	3
20080000004792	LAALLA,SAID	100 OMT/42,-1-K3	-3030 -CFN	JUAN CARLOS I, REY	24/04/2008 10:00:00	0
20080000004695	SÁLAZAR*DOMINGUEZ,ANA BELEN	60 OMT/42,-2-H	ML-5192 -E	ALFONSO XIII	22/04/2008 10:30:00	
20080000004514	FERNANDEZ*GUERRERO,JOSE RAFAEL	150 CIR/18-2-2D	-3313 -DCD	JUVENTUD, DE LA	18/04/2008 11:15:00	3
20080000004555	DOS SANTOS*DA CRUZ,LUIS ANTONIO	120 OMT/42,-2-12	-3990 -GBN	HARDU	19/04/2008 18:48:00	

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**EDICTO**

**1687.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 20 de junio de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
520040496409	H SADIKI	X3997049V	S ESTEVE SESROVIRE	01-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040542857	H EL MIR	X5616159L	GIRONA	31-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040496355	B BAGHOV	X3589085G	L ESCALA	31-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040522720	Y MOHAMED	00676547	MELILLA	16-12-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040531720	A BARROSO	45263187	MELILLA	14-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040517954	F AL LAL	45271707	MELILLA	09-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040488875	R MOHAMED	45282681	MELILLA	09-05-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(c)
520040537059	J PEREZ	45292226	MELILLA	08-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040525860	Y ALI	45293535	MELILLA	08-12-2007	150,00		RD 1428/03	173.2		(a)
520040530223	J ESCOBAR	45294185	MELILLA	18-01-2008	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
520040527571	F PUGA	45294822	MELILLA	26-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040514539	A AMAR	45295171	MELILLA	22-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040517474	M BELAID	45295621	MELILLA	19-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040527832	W ABDELKADER	45295694	MELILLA	13-11-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040497578	B ABDESELAM	45298560	MELILLA	24-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040496276	C CHARKI	45298933	MELILLA	26-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040517760	Y AISSA	45301405	MELILLA	13-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040530491	H MOHAMED	45301932	MELILLA	17-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040545100	R MOHAMED	45302342	MELILLA	15-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
520040546024	R MOHAMED	45302342	MELILLA	11-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538738	R MOHAMED	45302342	MELILLA	10-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040546930	A MOHAND	45302899	MELILLA	06-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040545512	A MOHAND	45302899	MELILLA	13-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040539706	A MOHAND	45302899	MELILLA	13-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040545070	S MARZOK	45304398	MELILLA	12-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040545858	R BUMEDIEN	45306432	MELILLA	27-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040545834	R BUMEDIEN	45306432	MELILLA	20-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040539275	D CALVO	45308776	MELILLA	12-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040532062	M ABJIJ	45308852	MELILLA	12-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040537060	H EL AMBATI	45308979	MELILLA	08-03-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040523486	J DEL AMO	45309849	MELILLA	19-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040512397	N BEN HAMU	45310836	MELILLA	23-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040547170	A AHMED	45315491	MELILLA	14-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538180	J GARCERAN	45318426	MELILLA	26-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538088	J GARCERAN	45318426	MELILLA	26-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040538945	S MOHAMED	45319153	MELILLA	13-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040530247	N OUAGHRIDOU	45322172	MELILLA	23-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040532293	D EMBAREK	45322869	MELILLA	15-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040533583	Z AZIARA	45355510	MELILLA	12-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040518685	A TAZI	X5546621X	LOS DOLORES	13-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040513213	F KHAYI	78722766	S C TENERIFE	09-10-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1688.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 20 de junio de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040541749	M BEN ABBOU	X3827448H	BARCELONA	13-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040541403	D OUALLAL	X1832758A	MELILLA	02-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040517255	H BELLAMCHICH	X8561937Z	MELILLA	17-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040537308	A ISMAEL	45276750	MELILLA	07-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040537187	F GARCES	45280297	MELILLA	17-04-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040551822	M AMAR	45292150	MELILLA	19-04-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040548124	M OMAR	45297026	MELILLA	25-03-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040512300	Y MOHAMED	45298601	MELILLA	19-11-2007	300,00		RD 772/97	002.3		
520040542389	H MOHAMED	45301932	MELILLA	09-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040541970	H MOHAMED	45301932	MELILLA	31-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040541853	A MOHAND	45302899	MELILLA	26-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040542213	I MOHAMED	45303418	MELILLA	05-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040535397	E MUSTAFA	45306910	MELILLA	21-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040541907	A HADDU	45307185	MELILLA	29-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040547211	M MOHAMED	45307416	MELILLA	05-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040542158	F LOPEZ	45311902	MELILLA	05-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040541762	M LAMHAMDI	X6853678T	EL MIRADOR	07-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040518480	A BOUNOUA	X1455569Z	TOTANA	20-11-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040542912	N ISHAME	X3285430H	VALENCIA	07-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040536365	J CEBOLLA	2543382D	ZARAGOZA	18-04-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

### INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1689.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0010/06	KADDOURI ADRAOUI, Mimount	01662808	01/06/08
52/0009/94	MOHAND MOHAMED, Mimon	45294161	01/06/08
52/0052/07	EL BATHAOUI GOURARI, Mohamed	45310679	01/06/08
52/0055/07	AMAR MOHAMED CHAOUI, Mimunt	45295047	01/06/08
52/0515/88	MOHAMED SADDIK, Yamina	45288226	01/06/08
52/0012/00	MOHAND HARBACH, Mariem	45290975	01/06/08
52/0028/07	MOHAMED HAMMU, Yamila	45284986	01/06/08
52/0689/90	SÁNCHEZ GARCÍA, Ana	45214656	01/06/08
52/0021/07	ARRAISS KARIOUH, Mimunt	45316296	01/06/08

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**1690.- RESOLUCIÓN** de 23 de mayo de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, de convocatoria de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en el territorio de Melilla.

Los programas experimentales en materia de empleo están regulados en la Orden TAS/2643/2003, de 18 de septiembre, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, establece, en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluyen en su letra c) los mencionados Programas Experimentales en materia de empleo, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y haciendo uso de la autorización establecida por la Disposición Final Segunda de la Orden y la delegación de competencias establecida en el artículo ocho.2.1i) de la Resolución de 1 de junio de 2005 (BOE del día 16) del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del Organismo, en la redacción dada en la Resolución de 5 de octubre de 2007 (BOE del 2 de noviembre).

El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla ha resuelto:

Primero.- Objeto y regulación

1.- Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la puesta en práctica de los programas experimentales en materia de empleo, en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla.

2.- La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo; y en la Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las

normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional; y en 10 previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Segundo.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 3 de la mencionada Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo, las entidades recogidas en el artículo 3 de la Orden TAS 2643/2003 citada, siempre que dichos programas se desarrollen en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### Tercero.- Dotación presupuestaria.

Los programas experimentales en materia de empleo que se subvencionen al amparo de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 241 A.485.07 del Presupuesto de Gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para 2008, hasta el límite disponible de 140.168 euros.

#### Cuarto.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para la presente convocatoria se presentarán según el modelo oficial recogido en el anexo único de la orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre, dirigidas a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, y serán presentadas en la sede de la misma, sita en la calle Álvaro de Bazán, n.º 14, 52006 Melilla. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinto.- Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

#### Sexto.- Instrucción.

La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones será el órgano competente para la instrucción del procedimiento y preparará la documentación que será sometida a informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, por parte del órgano colegiado previsto en el artículo 4.3 de la Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo. El

órgano colegiado, a efectos de esta convocatoria, estará compuesto por el Subdirector Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, o persona en quien delegue, que lo presidirá, y dos funcionarios o técnicos de dicha Subdirección Provincial, uno de los cuales actuará como secretario.

#### Séptimo.- Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes y de los proyectos presentados a esta convocatoria se tendrán en cuenta, de acuerdo con los criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones previstos en el artículo 5.c) de la Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo, los siguientes criterios ponderados:

a) Las características de los colectivos desempleados a atender, teniendo en cuenta las especiales dificultades de los mismos, tales como excluidos sociales, inmigrantes, discapacitados, mujeres, entre otros. Hasta un máximo de 10 puntos.

b) Grado de compromiso adquirido por la Entidad solicitante para la inserción laboral en el mercado de trabajo de los demandantes a atender. Hasta un máximo de 5 puntos.

c) Experiencia acreditada de la Entidad solicitante en actuaciones de acompañamiento a la inserción laboral y mejora de la ocupabilidad de los demandantes de empleo en general y, particularmente, respecto de dichas actuaciones sobre colectivos de desempleados con especiales dificultades en dichos procesos. Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en Programas Experimentales en materia de empleo anteriores en el ámbito territorial de esta convocatoria.

Este apartado se podrá valorar tanto positivamente como negativamente desde un mínimo de menos 7 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

d) Mayor esfuerzo inversor de la entidad solicitante en la financiación total del programa, no considerándose, a estos efectos, una cofinanciación inferior al 10 por 100 de la totalidad de la subvención. Hasta un máximo de 4 puntos.

e) Carácter innovador del programa a desarrollar. Hasta un máximo de 7 puntos.

f) Recursos humanos y materiales adecuados para la atención de los colectivos correspondientes, a la fecha de presentación de solicitudes. Hasta un máximo de 4 puntos.

Octavo.- Resolución.

1.- La Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado formulará la oportuna propuesta de resolución, así como la del convenio a suscribir, que, regulará, al menos, las cuestiones señaladas en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre, que será elevada al Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, que adoptará las resoluciones que procedan. Estas resoluciones se citarán y se notificarán a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según lo dispuesto en los artículos 25.4 y 26 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

2.- Una vez dictada la resolución de concesión., y una vez firmado el convenio de colaboración por las partes, se incorporarán al expediente de concesión.

3.- Las resoluciones no pondrán fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra las mismas se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de las mismas, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla a 23 de mayo de 2008.

El Director Provincial. Joaquín Araba Torres.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos  
Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**1691.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 20 de junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

El Jefe de Area. José Nieto Bueno.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 08 000026

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO URE
07 520004293132	2300 MOHAMED BUMEDIEN MOH AMED		
08 15 06 00232621	PZ DE LA MEZQUITA 24 A	52003 MELILLA	08 15 313 08 021535219 08 15
10 08126523489	1211 BOUTKOUNTAR --- HOCINE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
08 26 01 00003942	CL C REINAN REGENTE 6	52003 MELILLA	08 26 351 08 024816344 08 26

A N E X O I

NUM. REMESA: 52 00 1 08 000026

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
08 26	PJ SANT MIQUEL 12 02	08100 MOLLET DEL VALLES	093 5706631	093 5706274

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO PUBLICACIÓN

**1692.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Rég., 0521 07, T./Identif., 521000916163, Razon Social/Nombre, El Hamrani Assou Mohamed, Dirección, CL osa Menor 58, C.P. 52003 Población, Melilla, TD, 03 03, Núm., 2008, Prov. Apremio, 012098153, Periodo, 1107 1107, Importe, 286,55.

Melilla, a 23 de junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

El Jefe de Area. José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**1693.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, a 23 de junio de 2008.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

El Jefe de Area. José Nieto Bueno.

**DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA**

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829  
 JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>										
0111	10	52100093665 GARCIA FERNANDEZ MARIA I CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03	52	2008	010033080	1007	1007	627,50
0111	10	52100732653 NDIAYE --- LAMINE	CL ALFEREZ DIAZ OTER	52002 MELILLA	03	52	2008	010038942	1007	443,09
0111	10	52100819448 ORJALES CASAS LUCIA	CL BUSTAMANTE 16	52006 MELILLA	04	52	2006	005022468	1006	360,62
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>										
0521	07	061010913688 EL HAROUZ --- ABDELGHANI AC REINA REGENTE 25	52003 MELILLA	03	52	2008	010048440	1107	1107	286,55
0521	07	261001937321 ARAGON MARTINEZ DE CAÑAS PZ DEL CALLAO 3	52006 MELILLA	03	52	2008	010050763	1107	1107	286,55
0521	07	281105934322 VEGA MARTIN ALFREDO	CL MAR CHICA 17	52006 MELILLA	03	52	2008	010050965	1007	321,17
0521	07	520003590991 CARO PRADOS MIGUEL RAMON CL LA ESTRELLA 4	52005 MELILLA	03	52	2008	010054302	1107	1107	286,55
0521	07	520003842383 GUERRERO REQUENA SALVADO VV CIUDAD DE MALAGA	52005 MELILLA	03	52	2008	010054403	1107	1107	286,55
0521	07	520004468035 EL MIMOUNI SEDDIK MOHAME CL PEDRO AVELLANEDA	52005 MELILLA	03	52	2008	010056322	1107	1107	286,55
0521	07	520004815922 TRIANA DIAZ ANTONIO	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03	52	2008	010057231	1107	286,55
0521	07	520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED	CT ALFONSO XIII 86	52005 MELILLA	03	52	2008	010059352	1107	286,55
0521	07	520005775919 MOHAMED MOHAMED MOHAMED	BD CONSTITUCION 12	52003 MELILLA	03	52	2008	010060665	1107	286,55
0521	07	520005811887 MOHAMED ABDESELAM MIMUN	CL CADETE PEREZ PERE	52005 MELILLA	03	52	2008	010060766	1107	286,55
0521	07	521000073980 NDIAYE --- LAMINE	CL LUIS MOLINI 3	52003 MELILLA	03	52	2008	010060968	1107	299,52
0521	07	521000101666 AVILA SAUCEDA DANIEL	VL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03	52	2008	010061069	1007	317,80
0521	07	521000101666 AVILA SAUCEDA DANIEL	VL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	03	52	2008	010061170	1107	317,80
0521	07	521000126928 ALLAL MIMUN MOUSSATI ABD CL GRAL GARCIA MARGA	52002 MELILLA	03	52	2008	010014993	1007	1007	286,55
0521	07	521000584040 POZO MOHAMED SONIA	CL MENDEZ NUÑEZ 17	52006 MELILLA	03	52	2008	010062584	1107	254,81
0521	07	521001381662 EL HAMMOUTI --- MIMOUN	PZ ESTOPIÑAN 2	52001 MELILLA	03	52	2008	010065214	1107	266,35
0521	07	521002863641 FRITEH --- RAJAE	CL SIMANCAS 16	52004 MELILLA	03	52	2008	010066931	1107	303,85
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>										
1211	10	52100909374 GONZALEZ GONZALEZ ROSA M PZ DE LA GOLETA 3	52006 MELILLA	03	52	2008	010070163	1007	1007	175,74

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1694.-** D.<sup>a</sup> Clara Peinado Herreros, Secretaria Judicial de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla, hace saber: Que en el ROLLO DE APELACIÓN CIVIL N° 20/04 ha recaído Auto de fecha 22 de enero de 2008, del Tribunal Supremo, que contiene entre otros los siguientes particulares:

LA SALA ACUERDA:

1º) NO ADMITIR EL RECURSO DE CASACIÓN interpuesto por la representación procesal de D. Salvador Chocrón Benguigui contra la Sentencia dictada, con fecha 14 de abril de 2004, por la Audiencia Provincial de Málaga (Sección 7ª Melilla), en el rollo de apelación 20/04, dimanante de los autos de juicio verbal de desahucio 236/2001 del Juzgado de primera instancia n.º 2 de Melilla.

2º) NO ADMITIR EL RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL interpuesto por la representación procesal de D. Salvador Chocrón Benguigui contra la Sentencia dictada, con fecha 14 de abril de 2004, por la Audiencia Provincial de Málaga (Sección 7ª Melilla), en el rollo de apelación 20/04, dimanante de los autos de juicio verbal de desahucio 236/2001 del Juzgado de primera instancia n.º 2 de Melilla.

3º) DECLARAR FIRME dicha Sentencia.

4º) Y remitir las actuaciones, junto con testimonio de esta resolución al órgano de procedencia, para que por la Audiencia se proceda a la notificación de la presente resolución a la parte recurrida, no personada ante esta Sala, notificándose por esta Sala, a la parte recurrente comparecida, a través del procurador que ante la misma ostentaba su representación procesal.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Excmo. Sres. Magistrados indicados al margen.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Aharón Cohén Cohén, expido la presente, en Melilla a 23 de junio de 2008.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DE ANDALUCÍA**

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

RECURSOS DE SUPPLICACIÓN 562/2008

EDICTO

**1695.-** D.<sup>a</sup> ELENA MUÑOZ BAUTISTA, Secretaria Sustituta, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el Recursos de Suplicación 562/2008 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Rollo de Suplicación n.º 562/08

Sentencia n.º 1276/08

Presidente.

FRANCISCO JAVIER VELA TORRES.

En Málaga a 12 de junio de dos mil ocho.

Magistrados.

Ilmo. Sr. D. JOSÉ LUIS BARRAGÁN MORALES. ;. Ilmo. Sr. D. MANUEL MARTÍN HERNÁNDEZ-CARRILLO.

La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen y

EN NOMBRE DEL REY

ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En el recurso de Suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Único de Melilla, ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES.

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Único de Melilla con fecha 10 de diciembre de 2007, en autos sobre viudedad seguidos a instancias de Doña Fatima Buzzian Mohamed contra dicho organismo recurrente y Herederos de D. Angel Herrero Guillén, confirmando la sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4ª del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Adviértase a la Entidad Gestora que en caso de recurrir deberá presentar ante esta Sala al preparar el recurso, si no lo hubiere hecho con artemidad, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, HEREDEROS INDETERMINADOS DE D. ANGEL HERRERO GUILLEN cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a doce de junio de dos mil ocho.

La Secretaria de la Sala. Elena Muñoz Bautista.

